



1 N U M E R O : 568/81. *****

6 C U A N T I A : S/.123'188.000,00.

20 EL COMPADECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN
21 ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, PERSONA CAPAZ PARA OBLI-
22 GARSE Y CONTRATAR A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EL
23 MISMO QUE COMPARECE A CELEBRAR ESTA ESCRITURA DE
24 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOBRE CUI-
25 YO OBJETO Y RESULTADOS ESTA BIEN INSTRUIDO, A LA
26 QUE PROCEDEN DE UNA MANERA LIBRE Y ESPONTANEA Y PA-
27 RA SU OTORGAMIENTO ME PRESENTA LA MINUTA QUE DICE
28 ASI :

1 S E Ñ O R N O T A R I O :
2 STUART AUTORIZAR EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PU-
3 Blicas A SU CARGO, UNA EN LA CUAL CONOTE EL AU-
4 MENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
5 CEMENTO NACIONAL, COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA, QUE YO,
6 INGENIERO CARLOS ROMO LEROUX EN MI CALIDAD DE VICE-
7 PRESIDENTE EJECUTIVO Y POR TANTO REPRESENTANTE LEGAL
8 DE LA MISMA, OTORGO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUE-
9 TO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA IN-
10 DICADA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS Y
11 DECLARACIONES QUE SE EXPRESAN A CONTINUACION: ...

12 ***** CLAUSULA PRIMERA *****

13 ANTECEDENTES

14 U N D. DADO LA FORMA DE COMPANIA ANONIMA, SE CONO-
15 ***** TITULO LA CEMENTO NACIONAL C. A., POR ESCRI-
16 TURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL ESCRIBANO PUBLICO DEL
17 CANTON QUITO, SEÑOR POMPEYO JERVIS QUEVEDO, EL
18 VEINTICINCO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS TREIN-
19 TA Y CUATRO, CON CAPITAL DE QUINIENTOS MIL DUCRES
20 (S/.500.000,00), INSCRITA EL NUEVE DE MARZO DEL
21 MISMO AÑO. ...

22 D O D. POR ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL NOTA-
23 ***** RIO DE GUAYAQUIL, SEÑOR MIGUEL ANGEL FALCONI
24 EL VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CUA-
25 RENTA Y UNO, INSCRITA EL DIECINUEVE DE ENERO DE
26 MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS, LA COMPANIA AUMENTO
27 SU CAPITAL A UN MILLON DE DUCRES (S/1.000.000,00).
28 T R E E. MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL



Jc. Jorge Maldonado Rennella

- 2 -

1 ***** NOTARIO DE GUAYAQUIL DOCTOR JUAN DE DIOS
2 MORALES ARAUCO, EL TRES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS
3 CUARENTA Y TRES, INSCRITA EL VEINTITRES DE AGOSTO
4 DEL PROPIO AÑO, AUMENTO SU CAPITAL A DOS MILLONES
5 DE SUCRES (S/.2'000.000,00).
6 C U A T R O. POR ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL
7 ***** MISMO NOTARIO DOCTOR JUAN DE DIOS MORA-
8 LES ARAUCO, EL VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NO-
9 VECIENTOS CUARENTA Y CUATRO, INSCRITA EL DOCE DE
10 DICIEMBRE DEL PROPIO AÑO, AUMENTO SU CAPITAL A TRES
11 MILLONES DE SUCRES (S/.3'000.000,00).
12 C I N C O. SEGUN ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL
13 ***** NOTARIO DE GUAYAQUIL SEÑOR TOBIAS ALVARA-
14 DO FUENTES EL DIEZ DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
15 CUARENTA Y OCHO, INSCRITA EL VEINTITRES DE DICIEMBRE
16 DEL MISMO AÑO, LA SOCIEDAD AUMENTO SU CAPITAL A
17 CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,00).
18 S E I S. POR ESCRITURA PUBLICA DEL VEINTIUNO DE NO-
19 ***** VIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIE-
20 TE OTORGADA ANTE EL NOTARIO DE GUAYAQUIL SEÑOR JO-
21 SE MARIA MONTALVAN CORNEJO, INSCRITA EL VEINTISEIS
22 DE LOS MISMOS MES Y AÑO, LA COMPAÑIA REFORMO IN-
23 TEGRALMENTE SUS ESTATUTOS.
24 S I E T E. SEGUN ESCRITURA PUBLICA AUTORIZADA POR EL
25 ***** NOTARIO DE GUAYAQUIL, DOCTOR GUSTAVO FAL-
26 CONI LEDESMA, EL VEINTINUEVE DE JUNIO DE MIL NOVE-
27 CIENTOS SETENTA LA COMPAÑIA AUMENTO SU CAPITAL A
28 SETENTA MILLONES DE SUCRES (S/.70'000.000,00) Y DI-

2 VTA

CHA ESCRITURA DE INSCRIPCIÓN EL QUINCE DE JULIO DEL
PROPIO AÑO.
D C H O. POR ESCRITURA PÚBLICA QUE AUTORIZA EL NOTA
***** RIO DE GUAYAQUIL DOCTOR JORGE JARA GRAU EL
VEINTICINCO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y
UNO, INSCRITA EL VEINTIDOS DE LOS MISMOS MES Y AÑO,
AUMENTO SU CAPITAL A CIENTO TRECE MILLONES CINCUEN-
TA MIL SUORES (S/.113'050.000,00).
N U E V E. POR ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NO-
***** TARIO DOCTOR JORGE JARA GRAU EL DIECINUE-
VE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS, INS-
CRITA EL VEINTISIETE DE LOS MISMOS MES Y AÑO, LA
COMPAÑIA AUMENTO SU CAPITAL A CIENTO CUARENTA MILLO-
NES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SU-
ORES (S/.140'785.200,00).
D I E Z. SEGUN CONSTA DE LA ESCRITURA PÚBLICA OTOR-
***** GADA ANTE EL NOTARIO DOCTOR JORGE JARA GRAU
EL VEINTIUNO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y
DOS, INSCRITA EL ONCE DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO,
LA CEMENTO NACIONAL C. A. ABSORVIÓ A LA COMPAÑIA A
NONIMA DENOMINADA CANTERAS NACIONALES C. A., MEDIANTE
EL NEGOCIO JURIDICO DE LA FUSION, HABIENDOSE OPERA-
DO EL AUMENTO DE CAPITAL DE AQUELLA, EL MISMO QUE
QUEDÓ ELEVADO A CIENTO CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS
VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SUORES (S/.140'821.200,00).
D N O E. MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL
***** NOTARIO DE LA CIUDAD DE QUITO DOCTOR MI-
GUEL A. ALTAMIRANO A. EL CATORCE DE JUNIO DE MIL



Dr. Jorge Maldonado Rennella

- 3 -

1 NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO, INSCRITA EL DIEZ DE
2 SETIEMBRE DEL PROPIO AÑO, LA COMPAÑIA ANONIMA LA CEMENTO
3 MENTO NACIONAL C. A. ADOPTO LOS SIGUIENTES CAMBIOS
4 EN SU CONTRATO SOCIAL Y ESTATUTOS : -----
5 a) AUMENTO SU CAPITAL A DOSCIENTOS OCHENTA Y UN
6 MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SU-
7 CRES (S/.281'821.200,00), DIVIDIDO EN DOS MILLO-
8 NES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTAS DOCE AC-
9 CIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, VALOR DE CIENTO
10 SOGROS (S/.100,00) CADA UNA, CREANDOSE ACCIONES
11 SERIE " A " Y ACCIONES SERIE " B ", -----
12 b) SE TRANSFORMO EN COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA, CON-
13 SERVANDO SU DENOMINACION QUE, BAJO LA NUEVA FOR-
14 MA ADOPTADA, PASO A SER LA CEMENTO NACIONAL,
15 COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA, CORRESPONDIENDO LAS
16 ACCIONES DE LA SERIE " A " AL SECTOR PUBLICO Y
17 LAS ACCIONES DE LA SERIE " B " AL SECTOR PRI-
18 VADO. -----
19 c) REFORMO INTEGRALMENTE LOS ESTATUTOS, TAL COMO CONS-
20 TA EN DICHA ESCRITURA PUBLICA. -----
21 D D C E. POR ESCRITURA PUBLICA DE SIETE DE NOVIEM-
22 ***** BRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO D-
23 TORGADA ANTE EL NOTARIO DE GUAYAQUIL DOCTOR JORGE
24 MALDONADO RENNELLA, LA COMPAÑIA AUMENTO SU CAPITAL A
25 LA SUMA DE TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SE-
26 TECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SUORES
27 (S/.368'794.900,00) HABIENDOSE INSCRITO DICHA ESCRI-
28 TURA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE ESTA CIUDAD EL

1 VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA
2 Y CINCO.
3 T R E C E. SEGUN ESCRITURA PUBLICA DE PRIMERO DE NO-
4 ***** VIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS,
5 OTORGADA ANTE EL NOTARIO DOCTOR JORGE MALDONADO RE-
6 NNELLA, INSCRITA EL OCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVE-
7 CIENTOS SETENTA Y SEIS, LA SOCIEDAD AUMENTO SU CA-
8 PITAL A TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRES
9 CIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SUROS (S/.370'313.500,00).
10 C A T O R C E. POR ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL
11 ***** NOTARIO DE GUAYAQUIL DOCTOR JORGE MAL-
12 DONADO RENNELLA EL DIECIOCHO DE OCTUBRE DE MIL NO-
13 VECIENTOS SETENTA Y SIETE, INSCRITA EN EL REGISTRO
14 MERCANTIL DE GUAYAQUIL EL NUEVE DE DICIEMBRE DE MIL
15 NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, LA COMPANIA AUMENTO NUE-
16 VAMENTE SU CAPITAL, A LA SUMA DE TRESCIENTOS DIECIEN-
17 TA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIN SU-
18 CRES (S/.387'700.100,00).
19 Q U I N C E. MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EL
20 ***** DOCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETEN-
21 TA Y OCHO ANTE EL NOTARIO DOCTOR JORGE MALDONADO
22 RENNELLA, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE GUA-
23 YAQUIL EL VEINTITRES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS
24 SETENTA Y OCHO, LA SOCIEDAD REALIZO OTRO ALIENTO DE
25 CAPITAL, ELEVANDO ESTE A TRESCIENTOS NOVENTA Y CIN-
26 CO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS
27 TOS SUROS (S/.395'702.900,00).
28 D I E C I S E I S. POR ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EL



lc Jorge Maldonado Rennella

- 4 -

1 ***** VEINTITRES DE JULIO DE MIL NOVE--
2 CIENTOS SETENTA Y NUEVE ANTE EL NOTARIO DOCTOR JOR--
3 GE MALDONADO RENNELLA, INSCRITA EL TREINTA Y UNO DE
4 JULIO DEL MISMO AÑO, LA COMPAÑIA HIZO UN NUEVO AU--
5 MENTO DE CAPITAL POR LA SUMA DE OCHENTA Y CUATRO
6 MILLONES DE SUQUES (S/.84'000.000,00), CON EL CUAL
7 PASO A TENER UN CAPITAL DE CUATROCIENTOS SETENTA Y
8 NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVE--
9 CIENTOS SUQUES (S/.479'762.900,00). -----
10 D I E C I B I E T E. SEGUN ESCRITURA PUBLICA OTORGADA
11 ***** ANTE LA NOTARIA DOCTORA NORMA
12 PLAZA DE GARCIA EL DOCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIE--
13 TOS OCHENTA, INSCRITA EL DIEZ DE OCTUBRE DE MIL NO--
14 VECIENTOS OCHENTA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE GUA--
15 YAQUIL, LA COMPAÑIA AUMENTO SU CAPITAL A SEISCIENTOS
16 TREINTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SETECIE--
17 TOS SUQUES (S/.633'092.700,00) Y REFORMO EL ARTICU--
18 LO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL. -----
19 D I E C I O C H O. MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA
20 ***** ANTE EL NOTARIO DOCTOR JORGE MAL--
21 DONADO RENNELLA EL ONCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS
22 OCHENTA Y UNO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL
23 TRECE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, LA
24 COMPAÑIA AUMENTO SU CAPITAL EN LA SUMA DE CIENTO
25 VEINTINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NO--
26 VECIENTOS SUQUES (S/.129'156.900,00), CON EL CUAL
27 PASO A TENER UN CAPITAL DE SETECIENTOS SESENTA Y DOS
28 MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS

1 SUCRES (S/.762'249.000,00) Y REFORMO Y CODIFICO SUS
2 ESTATUTOS QUE SON LOS QUE SE ENCUENTRAN EN VIGOR.
3 D I E C I N U E V E. LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE AC-
4 ***** CIONISTAS DE LA CEMENTO NACIONAL,
5 COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA, SESION CELEBRADA EL VEIN-
6 TISIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO,
7 CON SUJECCION A SUS ESTATUTOS Y LEYES VIGENTES, RE-
8 SOLVIDO ENTRE OTRAS COSAS, AUMENTAR EL CAPITAL EN LA
9 SUMA DE CIENTO VEINTITRES MILLONES CIENTO OCHENTA
10 Y OCHO MIL SUCRES (S/.123'188.000,00), CON EL CUAL
11 LA COMPAÑIA PAGA A TENER UN CAPITAL DE OCHOCIENTOS
12 OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIE-
13 TE MIL SEISCIENTOS SUCRES (S/.285'437.000,00) Y RE-
14 FORMAR EL ARTICULO CINCO DEL ESTATUTO SOCIAL, QUE SE
15 REFIERE AL CAPITAL.

16 I, V E I N T E. FINALMENTE, EL MINISTERIO DE INDUS-
17 ***** TRIAS, COMERCIO E INTEGRACION, ME-
18 DIANTE LA CORRESPONDIENTE RESOLUCION HA DADO AUTORI-
19 ZACION A LA ACCIONISTA HOLLERBANK FINANCIERE GLARIO
20 S. A. PARA QUE REALICE INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
21 EN EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA, POR
22 UN MONTO EQUIVALENTE DE CUARENTA Y OCHO MI-
23 LLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SU-
24 CRES (S/.48'418.000,00) Y, A LA ACCIONISTA CORPO-
25 RACION FINANCIERA INTERNACIONAL (CFI) PARA QUE EN EL
26 MISMO ALIMENTO DE CAPITAL, REALICE INVERSION EXTRAN-
27 JERA CONSIDERADA COMO CAPITAL NEUTRO, POR EL MONTO
28 EQUIVALENTE DE TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y



lc Jorge Maldonado Remella

- 5 -

1 CUATRO MIL OCHOCIENTOS SUQUES (S/.3'594.800,00). ----
2 ++++++ CLAUSULA SEGUNDA ++++++
3 -- AUMENTO DE CAPITAL. -- FORMA DE PAGO DEL MISMO. --
4 NUMERO DE ACCIONES QUE RECIBIRA CADA SOCIO. -- RE--
5 FORMA DEL ARTICULO CINCO DEL ESTATUTO SOCIAL. ----
6 CON ESTOS ANTECEDENTES, YO, CARLOS ROMO LEROUX MORA--
7 LES, A NOMBRE Y EN REPRESENTACION COMO VICEPRESIDEN--
8 TE EJECUTIVO DE LA CEMENTS NACIONAL, COMPANIA DE E--
9 CONOMIA MIXTA, DECLARO : ----
10 P R I M E R O. -- QUE EL AUMENTO DE CAPITAL POR CIENT--
11 ***** TO VEINTITRES MILLONES CIENTO OCHENTA
12 Y OCHO MIL SUQUES (S/.123'188.000,00) RESUELTO POR
13 LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA CE--
14 MENTO NACIONAL, COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA, CELEBRA--
15 DA EL VEINTISIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHEN--
16 TA Y UNO, SE ENCUENTRA TOTALMENTE SUSCRITO Y PAGA--
17 DO, TAL COMO SE DISPUSO EN DICHA JUNTA GENERAL. --
18 S E G U N D O. -- QUE EL CAPITAL DE LA CEMENTO NACIO--
19 ***** NAL, COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA, QUE--
20 DA AUMENTADO EN LA SUMA DE CIENTO VEINTITRES MILLO--
21 NES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SUQUES (S/.123'188.000,00);
22 MEDIANTE LA EMISION DE UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA
23 Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA ACCIONES NUEVAS, ORDI--
24 NARIAS, NOMINATIVAS, VALOR NOMINAL DE CIENT SUQUES
25 (S/.100,00) CADA UNA, CON LO CUAL EL CAPITAL DE
26 LA COMPANIA PASA A SER DE OCHOCIENTOS OCHENTA Y
27 CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEIS-
28 CIENTOS SUQUES (S/.885'437.600,00). ----

5 VTA

TERCERO.- QUE EL PAGO DE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES AL AUMENTO DE CAPITAL SE HA REALIZADO EN LA SIGUIENTE FORMA :

(a) POR CAPITALIZACION DE RESERVA LEGAL 5/ 13'982.843.64

(b) POR CAPITALIZACION DE RESERVA PARA REINVERSIONES 5/ 55'931.374.55

(c) POR COMPENSACION DEL CREDITO ORIGINADO PARA LOS ACCIONISTAS CONSECUENCIA DEL DIVIDENDO DECLARADO AL DISTRIBUIRSE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y QUE NO FUE RETIRADO POR LOS MIEMOS. 5/ 53'273.731.31

PAGO TOTAL DEL AUMENTO DE CAPITAL 5/ 123'188.000.00

CUARTO.- QUE EL NUMERO DE ACCIONES QUE RECIBI RA CADA SOCIO, COMO CONSECUENCIA DE LA SUSCRIPCION QUE HA HECHO EN EL AUMENTO DE CAPITAL CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CIENTO NOVENTA Y CUATRO DE LA LEY DE COMPAÑIAS, ES COMO SIGUE :

NOMBRE DEL SUScriptor	ACCIONES QUE CRITAS DE 5/ 100.00 C / U.-	EQUIVALENTE EN DUCROS.
ARIZAGA VEGA TEODORO	3.184	318.400.-
ADAD FREIRE JORGE	257	25.700.-



Dr. Jorge Maldonado Rennella

- 6 -

1	ARCOS BARONA MARIA DEL		
2	CARMEN. -----	359	35.900.-
3	ALONSO ZAMBRANO SIMON.	26	2.600.-
4	ALVAREZ SAAD DANIEL. --	25	2.500.-
5	ALLIERI GUIM AMPARO. --	26	2.600.-
6	ANTON SOLANO ALEJANDRO	26	2.600.-
7	ANDRADE CAMPOVERDE --		
8	VICTOR. -----	26	2.600.-
9	ANGELETTI RENZO (ITA-		
10	LIAND). -----	51	5.100.-
11	ALVARADO MONTES JORGE.	51	5.100.-
12	BURGA LOZADA TEDDOR. --	26	2.600.-
13	BARONA DE QUIROZ MARIA		
14	E. -----	102	10.200.-
15	BOHORGUEZ CHAMAIDAN A-		
16	LEJANDRO. -----	26	2.600.-
17	BREDTHALER PATRICK --		
18	(SUIZO). -----	514	51.400.-
19	CORPORACION FINANCIERA		
20	INTERNACIONAL. -----	35.948	3'594.800.-
21	CORPORACION FINANCIERA		
22	NACIONAL. -----	579.016	57'901.600.-
23	CARBO VEAS GENOVEVA. --	26	2.600.-
24			
25		619.689	61'968.900.-
26	CANTOS MORA ANGEL. -----	26	2.600.-
27	CARRION BRAVO LEONARDO	128	12.800.-
28	CELLERI CARRILLO E-		

G. VTA

1	DUARDO.	71	7.100.-
2	CARRASCO MARCIAL ENRI-		
3	QUE.	97	9.700.-
4	CEVALLOS CARRIEL YADI-		
5	RA.	26	2.600.-
6	CERCADO TAMAYO DOLORES	26	2.600.-
7	CASTRO MARIN LUIS.	51	5.100.-
8	COLLIN MORALES HANG.	257	25.700.-
9	CATTAN DE LA CUADRA		
10	ELIAS.	51	5.100.-
11	CASTRO SAYAGO FEDERICO	103	10.300.-
12	CORONEL PICON SEGUNDO.	26	2.600.-
13	CORONEL JONES OTGAR.	128	12.800.-
14	DEL ROSARIO MAZZINI		
15	MIGUEL.	26	2.600.-
16	ESPINOZA ZERNA JHONNY.	26	2.600.-
17	FABRICA DE MOSAICOS LA		
18	ROCA.	684	68.400.-
19	FABRICA DE MOSAICOS		
20	ATLAS.	1.027	102.700.-
21	FREIRE BARRERA WALTER.	26	2.600.-
22	FALCONI TERAN VICTOR.	26	2.600.-
23	FORESTIERE PIGNATARO		
24	JUAN JOSE.	103	10.300.-
25	FORESTIERE MARATIA.		
26	JUAN (ITALIANO).	77	7.700.-
27	GARAYCDA ROMO LERDUE		
28	JACINTO.	257	25.700.-



Dr. Jorge Maldonado Rennella

- 7 -

1	GARZON ZAMORA LUIS. --	26	2.600.-
2	GOMEZ YAGUAL JOSE. ----	26	2.600.-
3			
4		622.983	62'298.300.-
5	GUIJARRO DE LA VERA		
6	ALBINO. -----	51	5.100.-
7	GAINZA ACOSTA CARLOS. -	64	6.400.-
8	GARCIA RIERA LUIS. ----	51	5.100.-
9	GARCIA CAPELO FELIX. --	51	5.100.-
10	HOLDBANK FINANCIERE		
11	GLARIS, S. A., -----	484.186	48'418.600.-
12	HORMIGONES PRECON S.A.	513	51.300.-
13	HORMIGONES HERCULES S.		
14	A., -----	1.027	102.700.-
15	HOLCEM ECUATORIANA S.		
16	A., -----	83.422	8'342.200.-
17	INVERSIONES CANANVALLE		
18	S. A., -----	5.135	513.500.-
19	ILLESCAS YCAZA FRAN-		
20	CISCO. -----	6.419	641.900.-
21	ILLINGWORTH DAQUERIZO		
22	JUAN A., -----	1.284	128.400.-
23	INVERSIONES PICOTA S.		
24	A., -----	1.112	111.200.-
25	INMOBILIARIA BARCELONA		
26	S. A., -----	257	25.700.-
27	JAIME GUIMI LUIS. ----	38	3.800.-
28	JIMENEZ CHICAIZA LUISA		

7 VTA

1	RAQUEL,	51	5,100.-
2	KLEIN HARRY,	6,419	641,900.-
3	LARREA GARCIA JOSE, ...	257	25,700.-
4	LARREA RODRIGUEZ SALO-		
5	MON,	26	2,600.-
6	LARREA REAL GUSTAVO, ...	257	25,700.-
7	LEON PAREDES MANUEL, ...	26	2,600.-
8	LARREA GUERRERO ARMAN		
9	DO,	257	25,700.-
10	LANDIVAR GABRIEL,	257	25,700.-
11	LEON VARGAS ROBERTO, ...	257	25,700.-
12	LEON VACA ROCKY,	103	10,300.-
13			
14		1'214,503	121'450,300.-
15	LOZANO TAPIAYO LUCAS, ...	26	2,600.-
16	LIEDMANN ROBERT F.		
17	(ALEMAN),	257	25,700.-
18	MURGUEYTIO NELSON,	385	38,500.-
19	MURANGLASS CIA. LTDA., ...	257	25,700.-
20	MANCILLA PEZO RAFAEL, ...	25	2,500.-
21	MAN HING FELICIANO, ...	51	5,100.-
22	MARTILLO RODRIGUEZ		
23	CARLOS,	25	2,500.-
24	MENDOZA QUELLO ANGEL, ...	51	5,100.-
25	MORALES GUEVARA LEONIA-		
26	DAG,	25	2,500.-
27	MOSCOSO SANCHEZ CEDAR,	51	5,100.-
28	MEDINA LEON LUIS,	25	2,500.-



D. Jorge Maldonado Rennella

- 8 -

1	NAVAS VACA JORGE. -----	51	5.100.-
2	ORTIZ TORRES ERNESTO. --	77	7.700.-
3	OCHOA CORDERO OSCAR. --	25	2.500.-
4	PARIEDES BENITEZ FRAN--		
5	CISCO. -----	128	12.800.-
6	PRODUCTOS ROCAFUERTE		
7	C. A., -----	539	53.900.-
8	POTES QUINDE EFRAIN. --	103	10.300.-
9	POTES BUSTOS MANUEL. --	25	2.500.-
10	POZO AGUIRRE FERNANDO.	25	2.500.-
11	PENAFIEL SOTOMAYOR RI--		
12	CARDO. -----	77	7.700.-
13	QUEZADA RIGORIO KIEBER	25	2.500.-
14	QUIROZ BARDNA IVAN. --	103	10.300.-
15	QUIROZ BARDNA ELISA. ---	360	36.000.-
16			
17		1'217.219	121'721.900.-
18	QUINONEZ GAVILANEZ A-		
19	LEJANDRO. -----	51	5.100.-
20	ROSALES RAMOS FRANCIS--		
21	CO. -----	257	25.700.-
22	ROSALES RAMOS RAMIRO. --	6.419	641.900.-
23	RIVERA GARCIA ARTURO. --	51	5.100.-
24	SANCHEZ ZEA GONZALO. --	51	5.100.-
25	SANGSTER CEVALLOS ITA--		
26	LO. -----	26	2.600.-
27	SALAZAR JANET CARLOS. --	63	6.300.-
28	SELLERS CARRION ALE--		

- 8 VTA -

1	JANDRO.	77	7.700.-
2	TENDRID ANGULO CARLOS.	51	5.100.-
3	ULLDA GARAY MARTHA. ...	51	5.100.-
4	VELA COBOS RAMON.	759	75.900.-
5	VINUEZA MOSCOSO JULIO.	6.419	641.900.-
6	VIVAR CRESPO JACINTO. ...	26	2.600.-
7	VILLACRESES VILLACRE-		
8	SES ELIZABETH.	26	2.600.-
9	VULGARIN RUGEL KLEBER.	77	7.700.-
10	YCAZA CORONEL JOSE. ...	257	25.700.-
11			
12	TOTAL.	1'231.880	123'188.000.-

13 Q U I N T O.- QUE EN CUANTO A LA SERIE DE ACCIONES
 14 ***** QUE HAN SUSCRITO LOS SOCIOS CUYOS NOM-
 15 BRES CONSTAN EN LA DECLARACION QUE ANTECEDE, SOLA-
 16 MENTE A LA CORPORACION FINANCIERA NACIONAL LE HA CO-
 17 RRESPONDIDO SUSCRIBIR DE LA SERIE " A " Y, A LOS
 18 DEMAS, LES HA CORRESPONDIDO SUSCRIBIR DE LA SERIE
 19 " B ",

20 S E X T O.- QUE QUEDA REFORMADO EL ARTICULO CINCO DEL
 21 ***** ESTATUTO SOCIAL EN LOS TERMINOS SIGUIEN-
 22 TES : " ARTICULO CINCO.- CAPITAL.- EL CAPITAL SOCIAL
 23 DE LA CEMENTO NACIONAL, COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA
 24 ES DE OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATRO-
 25 CIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SUROS
 26 (87.885'437.000,00), DIVIDIDO EN OCHO MILLONES OCHO-
 27 CIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y
 28 SEIS ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS Y DE VALOR NO-



lc. Jorge Maldonado Rennella

- 9 -

1 MINAL DE CIEN SUCRES CADA UNA, TOTALMENTE SUSCRITAS
2 Y PAGADAS, CON NUMERACION CORRIDA DEL UNO AL OCHO
3 MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIE-
4 TOS SETENTA Y SEIS INCLUSIVE. LAS ACCIONES SON DE
5 DOS SERIES, CORRESPONDIENDO LA " A " AL SECTOR PU-
6 BLICO ECUATORIANO DE QUE TRATA EL ARTICULO TRESCIE-
7 TOS SESENTA Y TRES DE LA LEY DE COMPAÑIAS, Y LA
8 " B " A LOS DEMAS ACCIONISTAS. EN EL LIBRO DE AC-
9 CIONES Y ACCIONISTAS SE PRECISARA A CUAL DE LAS DOS
10 SERIES PERTENECE CADA ACCION".

11 ***** CLAUSULA TERCERA *****

12 RESPECTO DE LA NACIONALIDAD DE LOS SOCIOS, DE LA
13 EXISTENCIA DE UNA INVERSION EXTRANJERA DIRECTA Y DE
14 UNA INVERSION DE CAPITAL NEUTRO EN EL CAPITAL DE LA
15 CEMENTO NACIONAL COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA, DECL-
16 RO LO SIGUIENTE:

17 P R I M E R O.- LOS SOCIOS QUE RECIBEN ACCIONES EN EL
18 ***** AUMENTO DE CAPITAL, CUYOS NOMBRES CONS-
19 TAN EN LA CLAUSULA SEGUNDA, CON EXCEPCION DE LOS
20 SIGUIENTES QUE TIENEN NACIONALIDAD EXTRANJERA, LOS DE-
21 MAS SON ECUATORIANOS:

22	NOMBRE DEL ACCIONISTA	NACIONALIDAD
23	CORPORACION FINANCIERA INTERNACIO-	
24	NAL (CFI).	PERSONA JURIDICA DE
25		CARACTER INTERNA
26		CIONAL CON SEDE EN
27		WASHINGTON.
28	HOLDERBANK FINANCIERE GLARIS S.A.-	SUIZA

1 RENZO ANGELETTI, ITALIANA
2 PATRICK BREDTHAUER, SUIZA
3 JUAN FORESTIERE MARATTA, ITALIANA
4 ROBERT F. LIEBMAN, ALEMANA
5 S E G U N D O.- QUE EN LA CONFORMACION DEL CAPITAL DE
6 ***** LA CEMENTO NACIONAL, COMPAÑIA DE ECO-
7 NOMIA MIXTA, EXISTEN UNA INVERSION EXTRANJERA DIREC-
8 TA Y UNA INVERSION EXTRANJERA CONSIDERADA COMO CA-
9 PITAL NEUTRO, COMO SE EXPLICA A CONTINUACION:
10 (A) LA CORPORACION FINANCIERA INTERNACIONAL (CFI)
11 TIENE A ESTA FECHA, UNA INVERSION EXTRANJERA CONSIDERADA
12 DE CAPITAL NEUTRO EQUIVALENTE A LA SUMA DE VEINTIDOS MI-
13 LLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS
14 SUORES (S/22'243.400,00), MAS LA INVERSION CORRES-
15 PONDIENTE A LAS ACCIONES QUE RECIBIRA EN ESTE AU-
16 MENTO DE CAPITAL POR UN MONTO EQUIVALENTE A LA SU-
17 MA DE TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL
18 DCHOCIENTOS SUORES (S/3'504.800,00), DECIDAMENTE AU-
19 ⁴³ TORIZADA MEDIANTE RESOLUCION NUMERO CERO UNO CUATRO
20 TRES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTO-
21 GRACION, LE DA UN TOTAL DE INVERSION EXTRANJERA CON-
22 SIDERADA DE CAPITAL NEUTRO EQUIVALENTE A VEINTICINCO
23 MILLONES DCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS
24 SUORES (S/25'838.200,00) EN EL NUEVO CAPITAL DE LA
25 CEMENTO NACIONAL, COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA. LA COR-
26 PORACION FINANCIERA INTERNACIONAL (CFI) ES UNA EN-
27 TIDAD FINANCIERA INTERNACIONAL CUYA INVERSION EN LA
28 CEMENTO NACIONAL, COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA ESTA SU-



Dr. Jorge Maldonado Rennella

- 10 -

1 JETA AL TRATAMIENTO DE CAPITAL NEUTRO, CONFORME LA
2 DECISION NUMERO CIENTO VEINTICUATRO DE LA COMISION DEL
3 ACUERDO DE CARTAGENA PUESTA EN VIGENCIA POR DECRETO SUPRE-
4 MO NUMERO DOS MIL SEISCIENTOS CINCO - B, PUBLICADO EN EL
5 REGISTRO OFICIAL NUMERO SEISCIENTOS VEINTIUNO, DE CUAR-
6 TRO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO.
7 I. (B) LA ACCIONISTA HOLDERDANK FINANCIERE GLARIS
8 S. A. TIENE A ESTA FECHA, UNA INVERSION EXTRANJERA
9 DIRECTA EQUIVALENTE A LA SUMA DE DOSCIENTOS NOVENTA
10 Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUI-
11 NIENTOS SUQUES (S/. 299'599.500,00), MAS LA INVERSION
12 CORRESPONDIENTE A LAS ACCIONES QUE LE CORRESPONDEN EN
13 ESTE AUMENTO DE CAPITAL POR UN MONTO EQUIVALENTE A
14 CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL
15 SEISCIENTOS SUQUES (S/. 48'418.600,00), DEBIDAMENTE AU-
16 TORIZADA MEDIANTE RESOLUCION NUMERO CERO UNO CUATRO
17 TRES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTE-
18 GRACION, LE DA UN TOTAL DE INVERSION EXTRANJERA DI-
19 RECTA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE TRESCIENTOS CUA-
20 RENTA Y OCHO MILLONES DIECIOCHO MIL CIEN SUQUES
21 (S/. 348'018.100,00) EN EL NUEVO CAPITAL DE LA CE-
22 MENTO NACIONAL, COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA, QUE PASA
23 A SER DE DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUA-
24 TROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SUQUES
25 (S/. 885'437.600,00). CONSEQUENTEMENTE, COMO LA UNI-
26 CA INVERSION EXTRANJERA DIRECTA QUE EXISTE EN LA CE-
27 MENTO NACIONAL, COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA ES INFE-
28 RIOR AL CINCUENTA Y UN POR CIENTO (51%) DE SU

1 CAPITAL SOCIAL, ESTA COMPAÑIA CONTINUA SIENDO UNA
2 " EMPRESA MIXTA " EN LOS TERMINOS DE LA DECISION NU-
3 MERO VEINTICUATRO DE LA COMISION DEL ACUERDO DE CAR-
4 TAGENA.

5 T E R C E R O .- EN CUANTO A LA REINVERSION CORRESPON-
6 ***** DIENTE A LOS SOCIOS RENZO ANGELETTI,
7 PATRICK DRETHAUER, JUAN FORESTIERE MARATIA Y ROBERT
8 F. LIEBMAN, DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, POR LAS AC-
9 CIONES QUE RECIBEN EN EL AUMENTO DE CAPITAL, TIENE
10 EL CARACTER DE INVERSION NACIONAL Y TODOS ELLOS YA
11 FUERON DEBIDAMENTE AUTORIZADOS POR EL MICEI PARA SU
12 INVERSION NACIONAL ORIGINAL.

13 ***** CLAUSULA FINAL *****

14 USTED SEÑOR NOTARIO, SIRVASE CUMPLIR CON TODAS LAS
15 FORMALIDADES LEGALES NECESARIAS PARA LA PERFECTA VA-
16 LIDEZ DE ESTA ESCRITURA PUBLICA Y TRANSPORTAR EN EL
17 PROTOCOLO MI NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO,
18 EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONIS-
19 TAS Y LOS DEMAS INSTRUMENTOS ADJUNTOS.- FIRMADO: FIR-
20 MA ILEGIBLE.- DOCTOR RAMON VELA CORDO.- A D O G A -
21 D O .- REGISTRO NUMERO : CIENTO CINCUENTA Y NUEVE. -

22 ***** DOCUMENTOS HABILITANTES *****

23 LA CEMENTO NACIONAL.- COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA.-
24 INGENIERO CARLOS ROMO LEROUX MORALES.- CIUDAD.- GUA-
25 YAQUIL, MAYO VEINTIDOS DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y
26 UNO.- DE MIS CONSIDERACIONES : CUMPLEME COMUNICARLE
27 QUE EL DIRECTORIO DE " LA CEMENTO NACIONAL, C.E.M.,
28 EN SESION CELEBRADA EL DIA DE HOY, TUVO EL ACUER-



Dr. Jorge Maldonado Remella

- 11 -

Notar

1 TO DE DESIGNARLO A USTED VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE
2 LA COMPAÑIA POR EL PERIODO DE DOS AÑOS Y CON LAS
3 ATRIBUCIONES CONSTANTES EN EL ESTATUTO SOCIAL, ENTRE
4 LAS QUE SE ENCUENTRA LA DE EJERCER LA REPRESENTA-
5 CION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑIA,
6 CON LAS LIMITACIONES SEÑALADAS EN EL MISMO ESTATU-
7 TO.- PARA LOS FINES CONSIGUIENTES HAGO CONSTAR QUE
8 EL ESTATUTO SOCIAL VIGENTE EN EL QUE SE ENCUENTRAN
9 SEÑALADAS LAS ATRIBUCIONES Y DEBERES QUE CORRESPON-
10 DEN AL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑIA SE
11 ENCUENTRA INCORPORADO EN LA ESCRITURA PUBLICA AUTO-
12 RIZADA POR EL NOTARIO DE GUAYAQUIL, ABOGADO EUSTOR-
13 GIO VIRGILIO TANDAÑO MARIDUEÑA, EL ONCE DE MARZO DE
14 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, INSCRITA EN EL RE-
15 GISTRO MERCANTIL DEL CANTON EL TRECE DE ABRIL DE
16 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- SIN OTRO PARTICULAR,
17 QUEDO DE USTED MUY ATENTAMENTE, FIRMADO: FIRMA ILE-
18 GIBLE.- DOCTOR JUAN ALFREDO ILLINGWORTH.- PRESIDENTE.-
19 ACEPTO LA DESIGNACION QUE ANTECEDE.- GUAYAQUIL, MAYO
20 VEINTIDOS DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- FIRMA-
21 DO: FIRMA ILEGIBLE.- INGENIERO CARLOS ROMO LEROUX.-
22 IVB/... CERTIFICO: QUE ESTE NOMBRAMIENTO FUE INSCRI-
23 TO A FOJAS TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO,
24 NUMERO TRES MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE DEL REGIS-
25 TRO MERCANTIL Y ANOTADO BAJO EL NUMERO ONCE MIL
26 OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS DEL REPERTORIO.- GUAYA-
27 QUIL, DOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y U-
28 NO.- EL REGISTRADOR MERCANTIL.- FIRMADO: FIRMA ILE-

1 GIDLE.- ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE.- RE
2 GISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL.- HAY UN
3 SELLO.
4 ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
5 " LA CEMENTO NACIONAL, COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA "
6 CELEBRADA EL LUNES VEINTISIETE DE ABRIL DE MIL NO-
7 VECIENTOS OCHENTA Y UNO.- EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL,
8 A VEINTISIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y
9 UNO, A LAS DIEZ Y CINCUENTA DE LA MAÑANA, EN LOS
10 SALONES DEL NUCLEO DE EJECUTIVOS, UBICADOS EN LA A-
11 VENIDA NUEVE DE OCTUBRE Y CARCHI, SE REUNE LA JUN-
12 TA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA CEMENTO
13 NACIONAL, COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA EN VIRTUD DE LA
14 CONVOCATORIA PUBLICADA EN LOS DIARIOS EL TELEGRAFO
15 EL DIA DIECIOCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHEN-
16 TA Y UNO Y EL UNIVERSO EL DIA DIECISIETE DE ESTE MISMO MES
17 DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, CON LA
18 ASISTENCIA DE LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES CONSTAN EN
19 LA LISTA DE ACCIONISTAS CONFECCIONADA DE CONFORMIDAD
20 CON EL ARTICULO DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO DE LA LEY
21 DE COMPANIAS, QUE REPRESENTAN EL OCHENTA Y SIETE
22 ENTEROS CINCUENTA Y NUEVE MILESIMOS POR CIENTO DEL CAPITAL
23 PAGADO DE LA SOCIEDAD. DIRIGE LA SESION EL PRESI-
24 DENTE TITULAR SEÑOR DOCTOR JUAN ALFREDO ILLINGWORTH
25 Y ACTUA COMO SECRETARIO EL SUSCRITO GERENTE GENERAL
26 INGENIERO CARLOS ROMO LEROUX, POR DESIGNACION DE LA
27 JUNTA. A SOLICITUD DEL PRESIDENTE, EL SECRETARIO DE
28 JA CONSTANCIA QUE, COMO CONSECUENCIA DE LA LISTA DE



Dr. Jorge Maldonado Rennella

- 12 -

1 ASISTENTES QUE HA FORMULADO, SE HA CONSTATADO QUE
2 SE ENCUENTRA REPRESENTADO, POR LOS CONCURRENTES A ES-
3 TA SESION SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS
4 MIL CINCUENTA Y CUATRO ACCIONES DE CIENTO SUERES CADA
5 UNA, RAZON POR LA CUAL, DE CONFORMIDAD CON LO PRE-
6 VISTO EN LOS ESTATUTOS SOCIALES, EXISTE EL QUORUM
7 SUFICIENTE PARA DECLARAR INSTALADA LA JUNTA, ACLARAN-
8 DO QUE CADA ACCION PAGADA, CONFIERE AL ACCIONISTA
9 DERECHO A UN VOTO. EL SECRETARIO IGUALMENTE DEJA
10 CONSTANCIA QUE HA ASISTIDO A LA SESION EL COMISA-
11 RIO PRINCIPAL DE LA COMPANIA SEÑOR INGENIERO HECTOR
12 NUGUES. EL PRESIDENTE DECLARA INSTALADA LA SESION
13 Y SOLICITA AL SECRETARIO QUE PROCEDA A DAR LECTURA
14 A LA CONVOCATORIA PUBLICADA POR LA PRENSA. EL SE-
15 CRETARIO PROCEDE EN EL SENTIDO INDICADO, SIENDO EL
16 TEXTO DE LA CONVOCATORIA, EL SIGUIENTE: " CONVOCA-
17 TORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
18 CEMENTO NACIONAL, COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA. CONVO-
19 CASE A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA CEMENTO NACIO-
20 NAL, COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA, E INDIVIDUALMENTE A
21 LOS SEÑORES COMISARIOS FRITZ GFELLER E INGENIERO HEC-
22 TOR NUGUES, A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONIS-
23 TAS QUE SE CELEBRARA EN ESTA CIUDAD, A LAS DIEZ
24 DE LA MAÑANA DEL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DE MIL
25 NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, EN EL SALON DE CONFEREN-
26 CIAS DEL NUCLEO DE EJECUTIVOS, UBICADO EN LA AVE-
27 NIDA NUEVE DE OCTUBRE Y CALLE CARCHI, EN LA QUE
28 SE DEBERA TRATAR SOBRE LOS ASUNTOS QUE CONSTAN EN

1 EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA: UNO. CONOCER LOS RES-
 2 PECTIVOS INFORMES PRESENTADOS POR EL DIRECTORIO A
 3 TRAVES DE SU PRESIDENTE, POR EL GERENTE GENERAL Y
 4 POR LOS COMISARIOS, ACERCA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES
 5 CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO DE MIL NOVE-
 6 CIENTOS OCHENTA, Y ADOPTAR LAS RESOLUCIONES DEL CASO.
 7 DOS. CONOCER EL BALANCE GENERAL DE OPERACIONES AL
 8 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHEN-
 9 TA Y EL ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPON-
 10 DIENTES AL EJERCICIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y
 11 ADOPTAR LAS RESOLUCIONES RESPECTIVAS. TRES. RESOLVER
 12 SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO DE
 13 MIL NOVECIENTOS OCHENTA. CUATRO. CONOCER Y RESOLVER
 14 SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA, SU FOR-
 15 MA DE PAGO Y CUALQUIER OTRO ASUNTO RELACIONADO CON
 16 EL AUMENTO DE CAPITAL, ASI COMO SOBRE LA REFORMA DEL CO-
 17 RRESPONDIENTE ARTICULO DEL ESTATUTO SOCIAL QUE TRATA
 18 DEL CAPITAL. CINCO. DESIGNACION DE DOS COMISARIOS
 19 PRINCIPALES Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTERES PARA EL PRE-
 20 SENTE EJERCICIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, DE
 21 CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL LITERAL (F) DEL
 22 ARTICULO VEINTICINCO DEL ESTATUTO SOCIAL. SE COMUNI-
 23 CA, ADEMAS, QUE EL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE PERDI-
 24 DAS Y GANANCIAS Y SUS ANEXOS Y LOS INFORMES DE LOS
 25 ADMINISTRADORES Y COMISARIOS HAN ESTADO Y CONTINUARAN
 26 A LA DISPOSICION DE LOS SEÑORES ACCIONISTAS EN LAS
 27 OFICINAS DE LA COMPAÑIA DE CONFORMIDAD CON LA LEY.
 28 GUAYAQUIL, ABRIL DIECISEIS DE MIL NOVECIENTOS OCHEN-



Dr. Jorge Maldonado Rennella

- 13 -

1 TA Y UNO. -- INGENIERO CARLOS ROMO LEROUX. -- GERENTE
2 GENERAL. -- NOTA: A LOS ACCIONISTAS QUE DESEEN HACER--
3 SE REPRESENTAR EN LA JUNTA GENERAL NOS PERMITIMOS
4 RECORDARLES LA NECESIDAD DE QUE LOS PODERES DE RE--
5 PRESENTACION QUE OTORGUEN DEBERAN SUJETARSE A LO DIS--
6 PUESTO EN LOS ARTICULOS DOCE AL QUINCE DEL REGLA--
7 MENTO PARA JUNTAS GENERALES PUESTO EN VIGENCIA POR
8 LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS MEDIANTE LA RESOLU--
9 CION NUMERO SIETE MIL CIENTO VEINTITRES TRES. ". A
10 CONTINUACION EL PRESIDENTE HACE USO DE LA PALABRA Y
11 MANIFIESTA QUE LA JUNTA DEBE PROCEDER A CONOCER Y
12 RESOLVER SOBRE EL PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DIA, QUE
13 DICE: " CONOCER LOS RESPECTIVOS INFORMES PRESENTADOS
14 POR EL DIRECTORIO A TRAVES DE SU PRESIDENTE, POR EL
15 GERENTE GENERAL Y POR LOS COMISARIOS, ACERCA DE LOS
16 NEGOCIOS SOCIALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECO--
17 NOMICO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, Y ADOPTAR LAS
18 RESOLUCIONES DEL CASO. ". -- EL PRESIDENTE DE LA COM--
19 PAÑIA PROCEDE A LEER EL INFORME QUE HA PRESENTADO
20 EL DIRECTORIO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR
21 LOS ESTATUTOS SOCIALES. EL INFORME QUE HA SIDO LEI--
22 DO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS CONTIENE EN SINTESIS
23 LO QUE EXPRESA A CONTINUACION: (a) UN EXAMEN DEL
24 EJERCICIO ECONOMICO DE LA SOCIEDAD CORRESPONDIENTE AL
25 AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DE LA GES--
26 TION DEL DIRECTORIO DURANTE EL MISMO PERIODO. -- (b)
27 UNA EXPLICACION Y ANALISIS DETALLADO TENDIENTES A
28 ORIENTAR A ESTA JUNTA GENERAL CON EL PROPOSITO DE

1 QUE ADOpte SUS RESOLUCIONES CON LOS NECESARIOS ELE-
2 MENTOS DE JUICIO; RECORDÁNDOLE A LOS ACCIONISTAS QUE
3 DEBEN TENER PRESENTE PARA EL TRATO DE LAS UTILIDA-
4 DES DE OPERACION POR EL EJERCICIO ECONOMICO DE MIL
5 NOVECIENTOS OCHENTA; QUE ASCIENDEN A LA SUMA DE CIENTO
6 TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL
7 CUARENTA Y DOS SUROS SETENTA Y OCHO CENTAVOS, LA
8 DESTINACION DEL QUINCE POR CIENTO DE ELLAS QUE EQUI-
9 VALE A VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y
10 CINCO MIL SEISCIENTOS SEIS SUROS CUARENTA CENTAVOS,
11 PARA LOS TRABAJADORES DE LA COMPAÑIA I, (c) LAS
12 SIGUIENTES RECOMENDACIONES DEL DIRECTORIO SOBRE EL DES-
13 TINO O DISTRIBUCION DE LA UTILIDAD NETA OBTENIDA POR
14 LA COMPAÑIA EN EL EJERCICIO DE MIL NOVECIENTOS OCHEN-
15 TA QUE ASCIENDE A LA SUMA DE CIENTO TREINTA Y NUE-
16 VE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS
17 TREINTA Y SEIS SUROS TREINTA Y OCHO CENTAVOS, DES-
18 PUES DE LA DEDUCCION DEL QUINCE POR CIENTO PARA LOS
19 TRABAJADORES: SOBRE LA RESERVA LEGAL, QUE SE CUMPLA
20 CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TRESCIENTOS TREINTA
21 Y NUEVE DE LA LEY DE COMPAÑIAS, DESTINÁNDOSE PARA
22 LA FORMACION DE LA RESERVA LEGAL LA CANTIDAD DE
23 TRECE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHO-
24 CIENTOS CUARENTA Y TRES SUROS SETENTA Y CUATRO CON-
25 TAVOS, EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO DE LA UTILI-
26 DAD NETA, SOBRE LA RESERVA PARA REINVERSIONES, QUE
27 ACogiÉNDOSE A LOS BENEFICIOS DE LA LEY DE FOMENTO
28 INDUSTRIAL SE DESTINE PARA LA FORMACION DE UNA RE-



lc. Jorge Maldonado Rennella

- 14 -

1 SERVA PARA REINVERSIONES LA CANTIDAD DE CINCUENTA Y
2 CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS
3 TOS SETENTA Y CUATRO SUCRES CINCUENTA CINCO CENTAVOS.- SOBRE LAS UTILIDADES REPARTIBLES A LOS ACCIONISTAS.- QUE EN CUANTO A LAS UTILIDADES PARA REPARTIRSE A LOS ACCIONISTAS, QUE UNA VEZ HECHAS LAS DEDUCCIONES ANTERIORES ASCENDERIAN A LA CANTIDAD DE
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO SUCRES DIECINUEVE CENTAVOS, PODRIAN SER DISTRIBUIDAS ENTRE LOS ACCIONISTAS DE LAS DOS SERIES DE ACCIONES, PARA LO CUAL ESTA JUNTA DEBERA DECLARARLAS DIVIDENDOS. SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE QUE SE TRATARA POSTERIORMENTE, QUE HACE CONOCER A LOS ACCIONISTAS QUE EXISTEN LOS SIGUIENTES VALORES ACUMULADOS EN LA COMPAÑIA: (a) FONDO DE RESERVA LEGAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES SUCRES SESENTA Y CUATRO CENTAVOS, Y (b) RESERVA PARA REINVERSIONES DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO SUCRES CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS, TODO LO CUAL DA SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO SUCRES DIECINUEVE CENTAVOS, QUE FINALMENTE, SUGIERE QUE EL AUMENTO DE CAPITAL SE HAGA EN LA SUMA DE CIENTO VEINTITRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SUCRES, QUE ES EL MONTO QUE HA SIDO DETERMINADO POR LOS ADMINISTRADO-

8 69.71-216.2

124.12.000

RES DE LA COMPAÑIA COMO NECESARIO, EN CONSIDERACION
A LOS REQUERIMIENTOS DE ESTA, DEBIENDO PAGARSE TAL
AUMENTO DE CAPITAL MEDIANTE LA CAPITALIZACION DE LA
~~EXPRESADA SUMA DE~~ SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS
CATORCE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO SUAVES DIECINUE-
VE CENTAVOS Y, EL SALDO, POR COMPENSACION DEL CRE-
DITO ORIGINADO PARA LOS ACCIONISTAS CON EL DIVIDEN-
DO QUE SE DEBERIA DECLARAR Y/O EN NUMERARIO. UNA
VEZ QUE EL DOCTOR JUAN ALFREDO ILLINGWORTH BAGUERI-
ZO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA CON-
CLUYO LA LECTURA DEL INFORME QUE HA PRESENTADO EL
DIRECTORIO, EL MISMO ES PUESTO A CONSIDERACION DE LA
SALA. ACTO SEGUIDO, EL DOCTOR CESAR CORONEL JONES,
REPRESENTANTE DE LA ACCIONISTA HOLLERBANK FINANCIERE
GLARIS, S. A., CON EL APOYO NECESARIO PRESENTO LA
MOCION SIGUIENTE: " QUE LA JUNTA APRUEBE LA GESTION
ADMINISTRATIVA DESARROLLADA POR EL DIRECTORIO, EL IN-
FORME PRESENTADO POR SU PRESIDENTE Y LAS RECOMENDA-
CIONES HECHAS POR ESTE. " LA MOCION FUE APROBADA
CON SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO
DIEZ VOTOS A FAVOR, HABIENDOSE ABSTENIDO DE VOTAR
EL SEÑOR DOCTOR JUAN ALFREDO ILLINGWORTH BAGUERIZO,
EL MISMO QUE REPRESENTA SIETE MIL NOVECIENTOS CUA-
RENTA Y CUATRO VOTOS. COMO DE CONFORMIDAD CON EL
ARTICULO DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES DE LA LEY DE
COMPAÑIAS, LAS ABSTENCIONES SE SUMAN A LA MAYORIA NU-
MERICA, LA SALA PROCLAMA QUE LA MOCION HA SIDO A-
PROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. A CONTINUACION, EL



Dr. Jorge Maldonado Rermella

- 15 -

1 PRESIDENTE SOLICITA AL INGENIERO CARLOS ROMO LERDOUX
2 MORALES, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA, QUE PROCE-
3 DA A DAR LECTURA AL INFORME QUE HA PRESENTADO, RE-
4 LACIONADO CON LOS NEGOCIOS SOCIALES Y ACTIVIDADES DE-
5 SARROLLADAS POR LA COMPAÑIA EN EL CORRESPONDIENTE E-
6 JERCICIO ECONOMICO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA. EL
7 INGENIERO CARLOS ROMO LERDOUX MORALES, PROCEDE A DAR
8 LECTURA A LA MEMORIA RAZONADA, QUE CONTIENE SU IN-
9 FORME DE LABORES Y UN ANALISIS DE LOS NEGOCIOS SO-
10 CIALES LLEVADOS A CABO EN EL EJERCICIO ECONOMICO DE
11 MIL NOVECIENTOS OCHENTA. - ACTO SEGUIDO, EL INFORME DE
12 LA GERENCIA GENERAL ES SOMETIDO A CONSIDERACION DE
13 LA JUNTA, LA MISMA QUE, POR VOTACION UNANIME DE LOS
14 ACCIONISTAS PRESENTES, RESUELVE: " APROBAR LA GESTION
15 SOCIAL DESARROLLADA POR EL GERENTE GENERAL Y LA ME-
16 MORIA RAZONADA QUE HA PRESENTADO ACERCA DE LA SI-
17 TUACION DE LA COMPAÑIA. "... FINALMENTE, EL PRESIDEN-
18 TE SOLICITA AL SECRETARIO QUE PROCEDA A DAR LECTU-
19 RA AL INFORME PRESENTADO POR LOS COMISARIOS DE LA
20 COMPAÑIA. - UNA VEZ QUE SE CONCLUYO LA LECTURA DEL
21 INFORME DE LOS COMISARIOS, ES SOMETIDO A LA CONSI-
22 DERACION DE LA JUNTA, LA MISMA QUE POR UNANIMIDAD
23 DE VOTOS RESUELVE: " APROBAR EL INFORME PRESENTADO
24 POR LOS COMISARIOS DE LA COMPAÑIA "... DE INMEDIATO,
25 EL PRESIDENTE DISPONE QUE POR SECRETARIA SE PROCEDA
26 A DAR LECTURA AL PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DIA, QUE
27 DICE: " CONOCER EL BALANCE GENERAL DE OPERACIONES AL
28 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHEN-

1 TA Y EL ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPON-
2 DIENTE AL EJERCICIO DE MIL NOVECIENTOS OCIENTA Y A-
3 DOPTAR LAS RESOLUCIONES RESPECTIVAS. 1.- DE INMEDIATO
4 EL INGENIERO CARLOS ROMO LEROUX PROCEDE A DAR LEC-
5 TURA AL BALANCE Y AL ESTADO DE GANANCIAS Y PERDI-
6 DAS, SOBRE LOS CUALES REALIZA EXPLICACIONES Y DEMOS-
7 TRACIONES TENDIENTES A QUE LA SALA TENGA TODOS LOS
8 ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA MEJOR COMPRENSION DE LOS
9 NEGOCIOS DE LA COMPAÑIA EN EL EJERCICIO ECONOMICO
10 QUE CORRESPONDE A MIL NOVECIENTOS OCIENTA. CONCLUY-
11 DA LA INTERVENCION DEL INGENIERO CARLOS ROMO LEROUX
12 MORALES, EL PRESIDENTE SOMETE A CONSIDERACION DE LA
13 JUNTA EL BALANCE GENERAL, LAS CUENTAS Y EL ESTADO
14 DE GANANCIAS Y PERDIDAS PRESENTADOS POR EL GERENTE
15 GENERAL. LA JUNTA, AL RESPECTO, RESUELVE: " APROBAR
16 EL BALANCE GENERAL DE OPERACION DEL EJERCICIO ECO-
17 NOMICO CORRESPONDIENTE A MIL NOVECIENTOS OCIENTA, LAS
18 CUENTAS Y EL ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS PRESEN-
19 TADOS POR LA ADMINISTRACION. " LA RESOLUCION FUE A-
20 DOPTADA CON SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL
21 CIENTO DIEZ VOTOS A FAVOR, HABIENDOSE ABSTENIDO DE
22 VOTAR EL SEÑOR DOCTOR JUAN ALFREDO JILINGHERT. BA-
23 QUERIZO EL MISMO QUE REPRESENTA SEETE MIL NOVECIE-
24 TOS CUARENTA Y CUATRO VOTOS, COMO DE CONFORMIDAD CON
25 EL ARTICULO DCCCIENTOS OCIENTA Y TRES DE LA LEY DE
26 COMPAÑIAS, LAS ABSTENCIONES SE SUMAN A LA MAYORIA
27 NUMERICA, LA SALA PROCLAMA QUE LA RESOLUCION HA SI-
28 DO ADOPTADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. A CONTINUAR



lc. Jorge Maldonado Rennella

- 16 -

1 CION, EL PRESIDENTE DISPONE QUE SE PROCEDA A DAR
2 LECTURA AL PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DIA, QUE DICE:
3 " RESOLVER SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES DEL
4 EJERCICIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.- EL PRESIDENTE
5 MANIFIESTA, QUE NO OBSTANTE HABERSE APROBADO LAS RE-
6 COMENDACIONES HECHAS POR EL DIRECTORIO SOBRE EL DES-
7 TINO O DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES, PONE A CON-
8 SIDERACION DE LA JUNTA EL PUNTO TRES DEL ORDEN DEL
9 DIA, QUE HA SIDO LEIDO.- DE INMEDIATO, LA JUNTA POR
10 UNANIMIDAD DE VOTOS, RESUELVE: UNO. " DESTINAR
11 DEL MONTO DE UTILIDAD REALIZADA EN EL EJERCICIO E-
12 CONOMICO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA QUE ASCENDIO A
13 CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL
14 CUARENTA Y DOS SUCRES SETENTA Y OCHO CENTAVOS LA
15 SUMA DE VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y
16 CINCO MIL SEISCIENTOS SEIS SUCRES CUARENTA CENTAVOS,
17 EQUIVALENTE AL QUINCE POR CIENTO DE AQUELLA, PARA
18 REPARTIR ENTRE LOS TRABAJADORES DE LA COMPAÑIA, CON-
19 FORME A LA LEY. "... DOS. " DESTINAR EN CUMPLIMIENTO
20 DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO TRESCIENTOS TREINTA
21 Y NUEVE DE LA LEY DE COMPAÑIAS, LA SUMA DE TRECE
22 MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS
23 CUARENTA Y TRES SUCRES SESENTA Y CUATRO CENTAVOS PA-
24 RA FORMAR EL FONDO DE RESERVA LEGAL, ACLARANDO QUE
25 ESTE MONTO EQUIVALE AL DIEZ POR CIENTO DE LAS UTI-
26 LIDADES DE OPERACION, DESPUES DEL QUINCE POR CIENTO
27 QUE SE DESTINO A LOS TRABAJADORES. "... TRES. " DES-
28 TINAR LA SUMA DE CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVE-

1 CIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO
 2 SUORES CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS PARA LA CREA-
 3 CION DE LA RESERVA PARA REINVERSIONES. ". CUATRO.
 4 " REPARTIR A LOS ACCIONISTAS EL SALDO DE LAS UTILI-
 5 DADES DE OPERACION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO E
 6 CONDONIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA QUE ANTES DE IM-
 7 PUESTO A LA RENTA Y ADICIONALES ASCIENDE A SESENTA
 8 Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS
 9 DIECIOCHO SUORES DIECINUEVE CENTAVOS, QUE LA JUNTA
 10 DECLARA DIVIDENDO. ". A CONTINUACION, EL PRESIDENTE
 11 INDICA QUE SE DEBE CONOCER EL PUNTO CUATRO DEL OR-
 12 DEN DEL DIA, QUE DICE : " CONOCER Y RESOLVER SOBRE
 13 EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA, SU FORMA DE
 14 PAGO Y CUALQUIER OTRO ASUNTO RELACIONADO CON EL AU-
 15 MENTO DE CAPITAL, ASI COMO SOBRE LA REFORMA DEL CO-
 16 RRESPONDIENTE ARTICULO DEL ESTATUTO SOCIAL QUE TRATA
 17 DEL CAPITAL. ". ACTO SEGUIDO, LA JUNTA GENERAL EN-
 18 TRA A CONOCER DEL AUMENTO DE CAPITAL Y DESPUES DE
 19 LAS DELIBERACIONES DEL CASO, POR UNANIMIDAD DE VO-
 20 TOS, R E S U E L V E : PRIMERO. " AUMENTAR EL CAPITAL
 21 DE LA COMPAÑIA EN LA SUMA DE CIENTO VEINTITRES MI-
 22 LLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SUORES, MEDIANTE
 23 LA EMISION DE UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL
 24 DOSCIENTOS OCHENTA ACCIONES NUEVAS, ORDINARIAS, NOMI-
 25 NATIVAS, VALOR NOMINAL DE CIENTO SUORES CADA UNA, CON
 26 LO CUAL EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA QUEDA ELEVADO A
 27 LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES
 28 CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SUORES.



Jorge Maldonado Rermella

- 17 -

1 SEGUNDO... " APROBAR LA FORMA DE PAGO DE LAS ACCIO-
2 NES CORRESPONDIENTES AL AUMENTO DE CAPITAL, LAS MIS-
3 MAS QUE SERAN CUBIERTAS : (a) MEDIANTE CAPITALIZA-
4 CION DE TRECE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL
5 OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES SURES SESENTA Y CUATRO
6 CENTAVOS DE RESERVA LEGAL Y CINCUENTA Y CINCO MI-
7 LLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SE-
8 TENTA Y CUATRO SURES CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE
9 RESERVA PARA REINVERSIONES, TODO LO CUAL SUMA SESEN-
10 TA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL DOSCIE-
11 TOS DIECIOCHO SURES DIECINUEVE CENTAVOS Y (b) POR
12 COMPENSACION DE LOS RESPECTIVOS CREDITOS QUE EL AC-
13 CIONISTA ~~TUVIERE~~ CONTRA LA COMPAÑIA POR EL DIVIDEN-
14 DO DECLARADO EN ESTA MISMA JUNTA, QUE NO HUBIERE
15 SIDO RETIRADO, Y/O PAGO EN NUMERARIO, EL SALDO QUE
16 AGCIENDE A CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SE-
17 TENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN SURES
18 OCHENTA Y UN CENTAVOS.- EL ACCIONISTA DEBERA REALI-
19 ZAR EL PAGO DE SU APORTACION POR COMPENSACION DE
20 CREDITOS Y/O EN NUMERARIO, AL MOMENTO EN QUE SUS-
21 CRIBIERE LAS ACCIONES QUE TUVIERE DERECHO CONFORME A
22 LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CIENTO NOVENTA Y CUATRO
23 DE LA LEY DE COMPAÑIAS. "... TERCERO... " DISPONER QUE
24 EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD HAGA LA PU-
25 BLICACION DEL AVISO DE QUE TRATA EL ARTICULO CIE-
26 NTO NOVENTA Y CUATRO DE LA LEY DE COMPAÑIAS Y FA-
27 CULTAR AL MISMO PARA QUE, UNA VEZ QUE SE HUBIERE
28 VENCIDO EL PLAZO DE TREINTA DIAS ESTABLECIDO EN EL

1 CITADO ARTICULO, LAS ACCIONES QUE NO HUBIERON SIDO
2 SUSCRITAS POR NO HABERSE EJERCIDO EL DERECHO DE PREFERENCIA O POR HABERLO EJERCIDO PARCIALMENTE, SEAN O
3 PRECISAS PARA QUE LAS SUSCRIBAN LOS PROPIOS ACCIONISTAS Y, PARA EL CASO DE QUE ESTOS NO LO HICIEREN,
4 DEBAN SER PRECISAS PARA QUE LAS SUSCRIBAN LAS TERCERAS PERSONAS, DEBIENDO PROCURAR EL REPRESENTANTE LEGAL COLOCAR DICHO SALDO DE
5 ACCIONES EN LA MISMA PROPORCION ACTUALMENTE EXISTENTE ENTRE LOS SECTORES PUBLICO Y PRIVADO. ". CUARTO.- REFORMAR EL ARTICULO CINCO DEL ESTATUTO SOCIAL,
6 EL CUAL DIRA: " ARTICULO CINCO.- CAPITAL.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA CEMENTO NACIONAL, COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA ES DE DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES
7 CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SUAVES, DIVIDIDO EN DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS ACCIONES
8 ORDINARIAS, NOMINATIVAS Y DE VALOR NOMINAL DE CINCUENTA SUAVES CADA UNA, TOTALMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS, CON NUMERACION CORRIDA DEL UNO AL DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS INCLUSIVE. LAS ACCIONES SON DE DOS SERIES, CORRESPONDIENDO LA " A " AL SECTOR PUBLICO ECUATORIANO DE QUE TRATA EL ARTICULO TRESCIENTOS SETENTA Y TRES DE LA LEY DE COMPAÑIAS, Y LA " B " A LOS DEMAS ACCIONISTAS. EN EL LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS SE PRECISARA A CUAL DE LAS DOS SERIES PERTENECE CADA ACCION. ". ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE PONE EN CONSIDERACION DE LA JUNTA EL PUNTO CINCO DEL ORDEN



Dr. Jorge Maldonado Rennella

- 18 -

1 DEL DIA, QUE DICE : " DESIGNACION DE DOS COMISARIOS
2 PRINCIPALES Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTES PARA EL PRE-
3 SENTE EJERCICIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, DE
4 CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LITERAL (b) DEL AR-
5 TICULO VEINTICINCO DEL ESTATUTO SOCIAL. ".- DE INME-
6 DIATO LA JUNTA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, RESUELVE :
7 " NOMBRAR COMISARIOS PRINCIPAL Y SUPLENTE POR EL SEC-
8 TOR PUBLICO A LOS SEÑORES HECTOR NUÑEZ E INGENIE-
9 RO JOAQUIN POLIT, EN SU ORDEN, TAL COMO LO HA SO-
10 LICITADO EL REPRESENTANTE DE LA CORPORACION FINANCIE-
11 RA NACIONAL Y NOMBRAR COMISARIOS PRINCIPAL Y SUPLEN-
12 TE POR EL SECTOR PRIVADO A LOS SEÑORES FRITZ GEE-
13 LLER Y ALFONSO MIRANDA, RESPECTIVAMENTE, A PETICION
14 DE ESTE SECTOR, FIJANDOSE LA REMUNERACION DE LOS
15 COMISARIOS PRINCIPALES Y DE LOS SUPLENTES QUE AC-
16 TUAREN EN REEMPLAZO DE AQUELLOS, EN LA SUMA DE DIEZ
17 MIL SUERES ANUALES ".- FINALMENTE, EL PRESIDENTE MA-
18 NIFIESTA QUE DEBE DARSE CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO
19 EN EL REGLAMENTO SOBRE JUNTAS GENERALES EXPEDIDO POR
20 LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS MEDIANTE RESOLUCION
21 NUMERO SIETE MIL CIENTO VEINTITRES, DEJANDOSE CONG-
22 TANCIA DEL DETALLE DE LOS DOCUMENTOS QUE DEBEN IN-
23 CORPORARSE AL EXPEDIENTE DE ESTA SESION, LOS MISMOS
24 QUE SON : COPIA DE LAS CONVOCATORIAS POR LA PRENSA;
25 COPIA DE LA CONVOCATORIA A LOS COMISARIOS; LOS NOM-
26 BRAMIENTOS, PODERES Y CARTAS QUE SE HAN ENTREGADO
27 PARA ACTUAR EN LA JUNTA EN REPRESENTACION DE ACCIO-
28 NISTAS QUE NO HAN CONCURRIDO PERSONALMENTE A LA SE-

1 SION; LA LISTA DE LOS ASISTENTES; COPIA DE LOS IN-
2 FORMES Y MEMORIAS PRESENTADAS POR LOS ADMINISTRADORES
3 Y COMISARIOS; COPIA DEL BALANCE, ANEXOS Y ESTADO DE
4 GANANCIAS Y PERDIDAS Y, UNA COPIA DEL ACTA DE ES-
5 TA SESION.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO DE QUE TRATAR,
6 EL PRESIDENTE CONCEDE UN MOMENTO DE RECESO PARA LA
7 REDACCION DE LA PRESENTE ACTA, Y UNA VEZ REDACTADA
8 LA MISMA, SE REINSTALO LA SESION Y SE PROCEDE A
9 DAR LECTURA AL ACTA, CONCLUIDA LA CUAL, ES APROBA-
10 DA POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y SIN MODIFICACIONES. -
11 PARA CONSTANCIA DE LA PRESENTE, FIRMAN ESTA ACTA EL
12 PRESIDENTE DE LA SESION Y EL INFRASCRITO SECRETARIO
13 QUE CERTIFICA.- FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE.- DOCTOR JUAN
14 ALFREDO ILLINGWORTH GAGUEZ.- PRESIDENTE DE LA SE-
15 SION. FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE.- INGENIERO CARLOS RO-
16 MO LEROUX.- SECRETARIO. C E R T I F I C A : QUE ES
17 FIEL COPIA DE SU CORRESPONDIENTE ORIGINAL.- GUAYASQUIL,
18 JUNIO DIECIOCHO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO. -
19 POR LA CEMENTO NACIONAL, COMPAÑIA DE ECONOMIA MIX-
20 TA.- FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE. INGENIERO CARLOS ROMO
21 LEROUX MORALES.- VICEPRESIDENTE EJECUTIVO.- REPRESENTAN-
22 TANTE LEGAL.-----
23 R E S O L U C I O N NUMERO: CERO UNO CUATRO TRES.
24 LA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS,
25 COMERCIO E INTEGRACION EN EL LITORAL.- CON S I D E-
26 R A N D O : QUE CON FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DE MIL
27 NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, EL INGENIERO CARLOS ROMO
28 LEROUX MORALES, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE



h. Jorge Maldonado Rennella

- 19 -

1 LA CEMENTO COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA, PRESENTO A LA
2 DIRECCION REGIONAL DEL MICEI EN EL LITORAL, UNA SO-
3 LICITUD TENDIENTE A OBTENER LA AUTORIZACION DE IN-
4 VERSION EXTRANJERA DIRECTA DE HOLDERBANK FINANCIERE
5 GLARIS S. A.; Y, LA INVERSION EXTRANJERA DIRECTA DE
6 LA CORPORACION FINANCIERA INTERNACIONAL, CONSIDERADA
7 COMO CAPITAL NEUTRO... QUE LA SUBDIRECCION DE COMER-
8 CIO EXTERIOR EN EL LITORAL HA EMITIDO INFORME FA-
9 VORABLE NUMERO MIL CIENTO TREINTA Y TRES DE JULIO
10 DOS DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO... EN USO DE
11 LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL DECRETO SUPREMO
12 NUMERO SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE DE ONCE DE SEP-
13 TIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO; Y, VIS-
14 TOS EL DECRETO SUPREMO NUMERO NOVECIENTOS SETENTA Y
15 CUATRO DE TREINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SE-
16 TENTA Y UNO, REFORMADO POR EL DECRETO SUPREMO NU-
17 MERO NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS, EL DECRETO SUPREMO NU-
18 MERO UN MIL CIENTO CINCUENTA, DE SIETE DE FEBRERO
19 DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, EL DECRETO SU-
20 PREMO NUMERO DOS MIL SEISCIENTOS CINCO - B, DE DIE-
21 CINUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO;
22 LA SOLICITUD Y DOCUMENTACION PRESENTADAS.-R E S U E L-
23 V E : AUTORIZAR LA INVERSION EXTRANJERA DIRECTA A
24 HOLDERBANK FINANCIERE GLARIS S. A., PERSONA JURIDICA
25 DE NACIONALIDAD SUIZA, PARA QUE INVIERTA EN SU EQUI-
26 VALENTE A. DOLARES NORTEAMERICANOS, LA SUMA DE VEIN-
27 TISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL
28

27'479.135, 33
20 939.064, 67 Comp. E. y Lucros.

1 QUINIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES TREINTA Y TRES
2 CENTAVOS Y VEINTE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUE-
3 VE MIL SESENTA Y CUATRO DÓLARES SESENTA Y SIETE CEN-
4 TAVOS; CON CARGO A CAPITALIZACION DE RESERVAS Y A
5 COMPENSACION DE CREDITO INTERNO, RESPECTIVAMENTE EN EL
6 AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA CEMENTO NACIONAL
7 COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA. AUTORIZAR LA INVERSION
8 EXTRANJERA DIRECTA CONSIDERADA COMO CAPITAL NEUTRO,
9 QUE REALIZARA LA CORPORACION FINANCIERA INTERNACIONAL,
10 CON DOMICILIO EN WASHINGTON, PARA QUE, CON CARGO A
11 CAPITALIZACION DE RESERVAS Y COMPENSACION DE CREDI-
12 TOS, INVIERTE EN SU EQUIVALENTE A DOLARES NORTEAME-
13 RICANOS LA SUMA DE DOS MILLONES CUARENTA MIL CEN-
14 TO DOSENTA Y CUATRO DÓLARES SESENTA Y CUATRO CEN-
15 TAVOS Y UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL
16 SEISCIENTOS QUINCE DÓLARES TREINTA Y SEIS CENTAVOS;
17 RESPECTIVAMENTE, EN EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE
18 LA EMPRESA LA CEMENTO NACIONAL COMPANIA DE ECONOMIA
19 MIXTA, ACORDADO POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE
20 ACCIONISTAS, EL VEINTISIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIE-
21 TOS DOSENTA Y UNO, DECLARAR COMO CAPITAL NEUTRO AL
22 APORTE DE LA CORPORACION FINANCIERA INTERNACIONAL DE
23 CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO SUPRE-
24 MO NUMERO UN MIL CIENTO CINCUENTA DE SIETE DE FE-
25 BRERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE; Y, EL DE-
26 CRETO SUPREMO NUMERO DOS MIL SEISCIENTOS CINCO DE
27 DE DICIENOVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y
28 OCHO. EN CONSECUENCIA, NO SE COMPUTARA ESTA INVER-



lc Jorge Maldonado Rennella

- 20 -

1 SION, NI COMO NACIONAL, NI COMO EXTRANJERA DIRECTA,
2 EN EL CAPITAL DE LA CEMENTO NACIONAL. COMPAÑIA DE E-
3 CONOMIA MIXTA.- LA CEMENTO NACIONAL, COMPAÑIA DE E-
4 CONOMIA MIXTA, CON EL PROYECTADO AUMENTO TENDRA UN
5 CAPITAL SOCIAL DE OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLO-
6 NES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SU-
7 CRES, Y CONTINUARA SIENDO EMPRESA MIXTA, SEGUN EL
8 REGIMEN COMUN DE TRATAMIENTO A LOS CAPITALES EXTRAN-
9 JEROS. LAS INVERSIONISTAS DEBERAN REGISTRAR SU IN-
10 VERSION EN EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, Y REMITIR
11 COPIA DE DICHO REGISTRO A ESTE PORTAFOLIO.- COMUNI-
12 QUESE.- DADO EN GUAYAQUIL, A SEIS DE JULIO DE MIL
13 NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE.-
14 ABOGADA NIEVES GUTOMAYOR GUTOMAYOR.- DIRECTORA REGIO-
15 NAL DEL MIOCI EN EL LITORAL.- VC/mlpp.- HAY UN SE-
16 LLO.
17 N U M E R O : CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO / OCHENTA.-
18 PROTOCOLIZACION DE LA RESOLUCION NUMERO CERO DOSCIE-
19 TOS CINCUENTA Y OCHO DICTADA POR EL DIRECTOR REGIO-
20 NAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTE-
21 GRACION EN EL LITORAL, EL QUINCE DE SEPTIEMBRE DE
22 MIL NOVECIENTOS OCHENTA.- CUANTIA: INDETERMINADA.- SE-
23 ÑOR NOTARIO: SIRVASE PROTOCOLIZAR EN EL REGISTRO DE
24 ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO LA RESOLUCION NUMERO
25 CERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO QUE ACOMPAÑO, DIC-
26 TADA POR EL DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO DE IN-
27 DUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION EN EL LITORAL, EL
28 QUINCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, EN

1 QUE AUTORIZA AL SEÑOR RENZO ANGELETTI STAMBARTOLOMEI,
 2 PARA QUE INVIERTA EN EL PAIS CON EL CARACTER DE
 3 INVERSIONISTA NACIONAL CONFORME EL REGLAMENTO COMUN DE
 4 TRATAMIENTO A LOS CAPITALS EXTRANJEROS Y SUS REFOR-
 5 MAS. ES JUSTICIA, FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE. DOCTOR
 6 CESAR CRONEL JONES. A D O G A D O. REGISTRO NUMERO
 7 UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO. RESOLUCION NU-
 8 MERO CERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOCHO. EL DIRECTOR
 9 REGIONAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E IN-
 10 TEGRACION, EN EL LITORAL. EN UNO DE LAS FACULTA-
 11 DES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS SUPLENDO NUMEROS
 12 SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE DE ONCE DE SEPTIEMBRE DE
 13 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO Y MIL OCHOCIENTOS
 14 SETENTA Y CINCO DE VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVE-
 15 CIENTOS SETENTA Y SIETE Y, VISTOS EL DECRETO SU-
 16 PREMUM NUMERO NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO, DE TREIN-
 17 TA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO, RE-
 18 FORMADO MEDIANTE DECRETO SUPLENDO NUMERO NOVECIENTOS A,
 19 DE DIEZ DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y
 20 SEIS, LA DECLARACION NUMERO CERO CIENTO TREINTA Y
 21 DOCHO, OCHENTA, Y DE QUINCE DE JULIO DE MIL NOVE-
 22 CIENTOS OCHENTA, EFECTUADA POR EL SEÑOR RENZO ANGE-
 23 LETTI STAMBARTOLOMEI DE NACIONALIDAD ITALIANA, LA SO-
 24 LICITUD Y LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE QUE REPO-
 25 SA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE MINISTERIO. R E S O L U C I O-
 26 N E : AUTORIZAR AL SEÑOR RENZO ANGELETTI STAMBARTO-
 27 LOMEI, DE NACIONALIDAD ITALIANA, RESIDENTE EN EL E-
 28 CUADOR EN FORMA LEGAL, SEGUN LO HA DEMOSTRADO ETIA-



lc. Jorge Maldonado Rennella

- 21 -

1 CIENTEMENTE, POSEEDOR DE LA VISA INMIGRANTE, OTORGA-
2 DA EL VEINTICINCO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETEN-
3 TA Y DOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE EXTRANJERIA DE
4 QUITO PARA QUE INVIERTA, CON EL CARACTER DE INVER-
5 SIONISTA NACIONAL, EN LA CONSTITUCION, AUMENTOS DE
6 CAPITAL, COMPRA DE ACCIONES, PARTICIPACIONES O DERE-
7 CHOS DE COMPAÑIAS CONSTITUIDAS O POR CONSTITUIRSE EN
8 EL ECUADOR. EL SEÑOR RENZO ANGELETTI GIAMBARTOLOMEI,
9 QUE TENDRA LA CALIDAD DE INVERSIONISTA NACIONAL, CON-
10 FORME AL REGIMEN COMUN DE TRATAMIENTO A LOS CAPI-
11 TALES EXTRANJEROS Y SUS REFORMAS, PARA USO DE LA
12 PRESENTE AUTORIZACION LAS VECES QUE FUERE NECESARIO
13 PARA LO CUAL, EN CADA OCASION PRESENTARA COPIA PRO-
14 TOCOLIZADA DE ESTA RESOLUCION, CONFERIDA POR EL NO-
15 TARIO PUBLICO. DISPONER QUE LA PRESENTE RESOLUCION
16 SEA PROTOCOLIZADA EN UNA DE LAS NOTARIAS PUBLICAS
17 DEL PAIS. COMUNIQUESE. DADO, EN GUAYAQUIL, A QUIN-
18 CE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA. FIR-
19 MADO: FIRMA ILEGIBLE. INGENIERO FRANCISCO GUZMAN MI-
20 NERVINI. CGV/EW. HAY UN SELLO. DILIGENCIA DE PRO-
21 TOCOLIZACION: CERTIFICO QUE DE CONFORMIDAD CON LO DIS-
22 PUESTO EN EL NUMERAL SEGUNDO DEL ARTICULO DIECIOCHO
23 DE LA LEY NOTARIAL, EN ACTUAL VIGENCIA, EN ESTA FE-
24 CHA, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS
25 DE LA NOTARIA DECIMA SEPTIMA A MI CARGO, EN
26 CUATRO FOJAS UTILES, INCLUYENDO LA PRESENTE, EL TEX-
27 TO DE LA RESOLUCION NUMERO CERO DOS CINCUENTA Y OCHO
28 DICTADA POR EL SEÑOR INGENIERO FRANCISCO GUZMAN MI-

1 NERVINI, DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO DE INDUS-
2 TRIAS, COMERCIO E INTEGRACION EN EL LITORAL, CON FE-
3 CHA QUINCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA,
4 POR LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR RENZO ANGELETTI
5 GIAMBARTOLOMEI, CIUDADANO DE NACIONALIDAD ITALIANA, RE-
6 SIDENTE EN EL ECUADOR, PARA QUE INVIERTA CON EL CA-
7 RACTER DE INVERSIONISTA NACIONAL, EN LA CONSTITUCION,
8 ALIMENTOS DE CAPITAL, COMPRA DE ACCIONES, PARTICIPA-
9 CIONES O DERECHOS DE COMPAÑIAS CONSTITUIDAS O POR
10 CONSTITUIRSE EN EL ECUADOR. GUAYAQUIL, VEINTIOCHO DE
11 OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA. EL NOTARIO,
12 FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE, ES FIEL COPIA DE SU ORI-
13 GINAL. EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTI-
14 MONIO QUE SELLO Y FIRMO. EN LA MISMA FECHA DE SU
15 OTORGAMIENTO, EL NOTARIO, FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE,
16 ABOGADO NELSON GUSTAVO CANARTE A. NOTARIO XVII DEL
17 CANTON GUAYAQUIL. HAY UN SELLO.
18 NUMERO. PROTOCOLIZACION DE RESOLUCION EXPEDIDA POR EL
19 DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, CO-
20 MERCIO E INTEGRACION, EN EL LITORAL, A FAVOR DEL
21 SEÑOR PATRICK BREITHAUER BEACHOFF. SEÑOR NOTARIO,
22 SIRVASE PROTOCOLIZAR LA RESOLUCION NUMERO CERO CERO
23 CECENTA Y SIETE QUE ACOMPAÑA DICTADA POR EL DIREC-
24 TOR REGIONAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E
25 INTEGRACION (MICTI) EN EL LITORAL EL DIA VEINTINUE-
26 VE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, EN QUE AU-
27 TORIZA AL SEÑOR PATRICK BREITHAUER BEACHOFF PARA QUE
28 INVIERTA EN EL PAIS CON EL CARACTER DE INVERSIONIS-



lc. Jorge Maldonado Rennella

- 22 -

1 TA NACIONAL CONFORME AL REGIMEN COMUN DE TRATAMIENTO
2 TO A LOS CAPITALES EXTRANJEROS Y SUS REFORMAS. ES
3 JUSTICIA, FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE. RESOLUCION NUMERO
4 RO CERO CERO SESENTA Y SIETE. EL DIRECTOR REGIONAL
5 DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION,
6 EN EL LITORAL. EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE
7 CONFIEREN LOS DECRETOS SUPREMOS NUMERO SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE DE ONCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO DE VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE; Y, VISTOS EL DECRETO SUPREMO NUMERO NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO, DE TREINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO, REFORMADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO NUMERO NOVECIENTOS A, DE DIEZ DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, LA DECLARACION NUMERO CERO TREINTA Y TRES, OCHENTA, I DE ENERO VEINTE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, EFECTUADA POR EL SEÑOR PATRICK BREDTHAUER BEACHOFF DE NACIONALIDAD SUIZA, LA SOLICITUD Y LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE MINISTERIO. RESUELVE: AUTORIZAR AL SEÑOR PATRICK BREDTHAUER BEACHOFF, DE NACIONALIDAD SUIZA RESIDENTE EN EL ECUADOR EN FORMA LEGAL, SEGUN LO HA DEMOSTRADO FIDELICAMENTE, POSEEDOR DE LA VISA INMIGRANTE CATEGORIA DIEZ - IV, OTORGADA EL OCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS POR EL DIRECTOR GENERAL DE EXTRANJERIA EN QUITO PARA QUE INVIERTA, CON EL CARACTER DE INVERSIONISTA NACIONAL,

1 EN LA CONSTITUCION, ALIMENTOS DE CAPITAL, COMPRA DE
2 ACCIONES, PARTICIPACIONES O DERECHOS DE COMPAÑIAS CON-
3 TITUIDAS O POR CONSTITUIRSE EN EL ECUADOR. EL SE-
4 ÑOR PATRICK BRETHAULT DEACHEFF, QUE TIENE LA CALI-
5 DAD DE INVERSIONISTA NACIONAL, CONFORME AL REGIMEN
6 COMUN DE TRATAMIENTO A LOS CAPITALES EXTRANJEROS Y
7 SUS REFORMAS, PARA USO DE LA PRESENTE AUTORIZACION
8 LAS VECES QUE FUERE NECESARIO PARA LO CUAL, EN CA-
9 DA OCASION PRESENTARA COPIA PROTOCOLIZADA DE ESTA RE-
10 SOLUCION, CONFERIDA POR EL NOTARIO PUBLICO, DISPONER
11 QUE LA PRESENTE RESOLUCION SEA PROTOCOLIZADA EN UNA
12 DE LAS NOTARIAS PUBLICAS DEL PAIS. COMUNIQUESE.
13 DADO, EN GUAYAQUIL, A VEINTINUEVE DE FEBRERO DE MIL
14 NOVECIENTOS OCHENTA. FIRMADO: FIRMA ELEGIBLE. INGE-
15 NIERO FRANCISCO GUZMAN MINERVINI. HAY UN SELLO DE
16 LICENCIA DE PROTOCOLIZACION: A SOLICITUD DEL ABOGADO
17 CESAR CORONEL J. PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO A MI
18 CARGO, LA RESOLUCION QUE ANTECEDE. GUAYAQUIL, MARZO
19 ONCE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA. HAY UNA RUBRICA.
20 SE PROTOCOLIZO ANTE MI: EN FE DE ELLO, CONFIERO ES-
21 TA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, EN LA MISMA FECHA DE
22 SU PROTOCOLIZACION. HAY UNA RUBRICA Y UN SELLO.
23 N U M E R O : DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE / OCHENTA.
24 PROTOCOLIZACION DEL TEXTO DE LA RESOLUCION NUMERO
25 CERO DOSCIENTOS UNO DICTADA POR EL INGENIERO FRAN-
26 CISCO GUZMAN MINERVINI, DIRECTOR REGIONAL DEL MINIS-
27 TERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION, EN EL
28 LITORAL, CON FECHA NUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS



lc. Jorge Maldonado Rennella

- 23 -

1 TOS OCHENTA, EN QUE AUTORIZA AL SEÑOR ROBERT FRITZ
2 ERICH LIEBMAN, CIUDADANO DE NACIONALIDAD ALEMANA, RE-
3 SIDENTE EN EL ECUADOR, PARA QUE INVIERTA CON EL CA-
4 RACTER DE INVERSIONISTA NACIONAL, EN LA CONSTITUCION
5 AUMENTOS DE CAPITAL, COMPRA DE ACCIONES, PARTICIPA-
6 CIONES O DERECHOS DE COMPAÑIAS CONSTITUIDAS O POR
7 CONSTITUIRSE EN EL ECUADOR. CUANTIA: INDETERMINADA.
8 SEÑOR NOTARIO: SIRVAGE PROTOCOLIZAR LA RESOLUCION NU-
9 MERO CERD DOSCIENTOS UNO QUE ACOMPAÑO, DICTADA POR
10 EL DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, CO-
11 MERCIO E INTEGRACION EN EL LITORAL, EL NUEVE DE JU-
12 LIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, EN QUE AUTORIZA AL
13 SEÑOR ROBERT ERICH LIEBMAN, PARA QUE INVIERTA EN EL
14 PAIS CON EL CARACTER DE INVERSIONISTA NACIONAL CON-
15 FORME AL REGIMEN COMUN DE TRATAMIENTO A LOS CAPITA-
16 LES EXTRANJEROS Y SUS REFORMAS. ES JUSTICIA, FIRMA-
17 DO: FIRMA ILIBRE. CESAR CORONEL JONES. A B O G A-
18 D O. REGISTRO NUMERO UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y
19 CINCO. RESOLUCION NUMERO DOSCIENTOS UNO. EL DIREC-
20 TOR REGIONAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E
21 INTEGRACION, EN EL LITORAL. EN USO DE LAS FACULTA-
22 DES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS SUPREMOS NUMERO
23 SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE DE ONCE DE SEPTIEMBRE DE
24 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO Y UN MIL OCHOCIE-
25 TOS SETENTA Y CINCO DE VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE
26 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE; Y, VISTOS EL DECRE-
27 TO SUPREMO NUMERO NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO, DE
28 TREINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO,

1 REFORMADO MEDIANTE DECRETO SUPLENDO NUMERO NOVECIENTOS
2 A, DE DIEZ DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA
3 Y SEIS, LA DECLARACION NUMERO CERO CIENTO VEINTITRES,
4 OCHENTA, I DE QUINCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS O
5 CHENTA, EFECTUADA POR EL SEÑOR ROBERT FRITZ ERICH
6 LIEDMANN DE NACIONALIDAD ALEMANA, LA SOLICITUD Y LA
7 DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE QUE REPOSA EN LOS AR-
8 CHIVOS DE ESTE MINISTERIO. RESUELVE: AUTORI-
9 ZAR AL SEÑOR ROBERT FRITZ ERICH LIEDMANN, DE NACIO-
10 NALIDAD ALEMANA, RESIDENTE EN EL ECUADOR EN FORMA
11 LEGAL, SEGUN LO HA DEMOSTRADO ECUACIENTEMENTE, POSSE-
12 DOR DE LA VISA NO INMIGRANTE CATEGORIA DOCE VI, O
13 TORGADA EL QUINCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
14 SETENTA Y NUEVE POR EL DIRECTOR GENERAL DE EXTRAN-
15 JERIA EN QUITO PARA QUE INVIERTA, CON EL CARACTER
16 DE INVERSIONISTA NACIONAL, EN LA CONSTITUCION, ALMEN-
17 TOS DE CAPITAL, COMPRA DE ACCIONES, PARTICIPACIONES O
18 DERECHOS DE COMPAÑIAS CONSTITUIDAS O POR CONSTITUIR
19 SE EN EL ECUADOR. EL SEÑOR ROBERT FRITZ ERICH
20 LIEDMANN, QUE TENDRA LA CALIDAD DE INVERSIONISTA NA-
21 CIONAL, CONFORME AL REGIMEN COMUN DE TRATAMIENTO A
22 LOS CAPITALES EXTRANJEROS Y SUS REFORMAS, PARA USO
23 DE LA PRESENTE AUTORIZACION LAS VECES QUE FUERE NE-
24 CESARIO PARA LO CUAL, EN CADA OCASION PRESENTARA CO-
25 PIA PROTOCOLIZADA DE ESTA RESOLUCION. CONFERIDA POR
26 EL NOTARIO PUBLICO. DISPONER QUE LA PRESENTE RESO-
27 LUCION SEA PROTOCOLIZADA EN UNA DE LAS NOTARIAS PU-
28 BLICAS DEL PAIS. COMUNIQUESE. DADO, EN GUAYAQUIL,



lc. Jorge Maldonado Rennella

- 24 -

1 A NUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.- FIR-
2 MADO: FIRMA ILEGIBLE.- INGENIERO FRANCISCO GUZMAN MI-
3 NERVINI.- CVG/EW.- HAY UN SELLO.- DILIGENCIA DE PRO-
4 TOCOLIZACION CERTIFICO QUE DE CONFORMIDAD CON LO DIS-
5 PUESTO EN EL ARTICULO DIEZ Y OCHO, NUMERAL SEGUNDO
6 DE LA LEY NOTARIAL Y EN ESTA FECHA PROTOCOLIZO EN
7 EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DE LA NOTARIA DE-
8 CIMA SEPTIMA A MI CARGO, EN CUATRO FOJAS UTILES,
9 INCLUYENDO LA PRESENTE, EL TEXTO DE LA RESOLUCION
10 NUMERO CERO DOSCIENTOS UNO DICTADA POR EL INGENIERO
11 FRANCISCO GUZMAN MINERVINI, DIRECTOR REGIONAL DEL MI-
12 NISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION, EN EL
13 LITORAL CON FECHA NUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIE-
14 N- TOS OCHENTA EN QUE AUTORIZA AL SEÑOR ROBERT FRITZ
15 ERICH LIEBHMAN, CIUDADANO DE NACIONALIDAD ALEMANA, RE-
16 SIDENTE EN EL ECUADOR, PARA QUE INVIERTA CON EL CA-
17 RACTER DE INVERSIONISTA NACIONAL, EN LA CONSTITUCION,
18 AUMENTOS DE CAPITAL, COMPRA DE ACCIONES, PARTICIPA-
19 CIONES Y DERECHOS DE COMPAÑIAS CONSTITUIDAS O POR
20 CONSTITUIRSE EN EL ECUADOR, GUAYAQUIL, NUEVE DE JU-
21 LIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.- EL NOTARIO.- FIRMA-
22 DO: FIRMA ILEGIBLE.- ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
23 QUE CONSTA EN EL PROTOCOLO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS
24 OCHENTA.- EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TES-
25 TIMONIO QUE SELLO Y FIRMO.- EN LA MISMA FECHA DE
26 SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.- FIRMADO: FIRMA ILEGI-
27 BLE.- ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE A.- NOTARIO
28 XVII DEL CANTON GUAYAQUIL.- HAY UN SELLO.

1 N U M E R O : CIENTO CINCUENTA Y DOS/OCHENTA.- PROTO-
2 COLIZACION DEL TEXTO DE LA RESOLUCION NUMERO CERO
3 CIENTO VEINTIUNO DICTADA POR EL INGENIERO FRANCISCO
4 GUZMAN MINERVINI, DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO DE
5 INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION, EN EL LITORAL,
6 CON FECHA VEINTIDOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS O-
7 CHENTA, EN QUE AUTORIZA AL SEÑOR JUAN FORESTIERE MA-
8 RATIA, CIUDADANO DE NACIONALIDAD ITALIANA, RESIDENTE
9 EN EL ECUADOR, PARA QUE INVIERTA CON EL CARACTER
10 DE INVERSIONISTA NACIONAL, EN LA CONSTITUCION, AUMEN-
11 TOS DE CAPITAL, COMPRA DE ACCIONES, PARTICIPACIONES
12 O DERECHOS DE COMPAÑIAS CONSTITUIDAS O POR CONSTI-
13 TUIRSE EN EL ECUADOR.- CUANTIA: INDETERMINADA SEÑOR
14 NOTARIO: SIRVASE PROTOCOLIZAR LA RESOLUCION NUMERO
15 CERO CIENTO VEINTIUNO QUE ACOMPAÑA DICTADA POR EL
16 DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, CO-
17 MERCIO E INTEGRACION, EN EL LITORAL EL DIA VEINTI-
18 DOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, EN QUE AU-
19 TORIZA AL SEÑOR JUAN FORESTIERE MARATIA, PARA QUE
20 INVIERTA EN EL PAIS CON EL CARACTER DE INVERSIONIS-
21 TA NACIONAL CONFORME AL REGIMEN COMUN DE TRATAMIENT-
22 TO A LOS CAPITALES EXTRANJEROS Y SUS REFORMAS, Y
23 DESDE YA SOLICITO SE SIRVA CONFERIRME UNA COPIA CER-
24 TIFICADA DE LA MISMA. ES JUSTICIA, FIRMADO: FIRMA
25 ILEGIBLE.- CESAR CORONEL JONES. A B O G A D O.- RE-
26 GISTRO NUMERO UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO.-
27 RESOLUCION NUMERO CERO CIENTO VEINTIUNO. EL DIRECTOR
28 REGIONAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E IN



Dr. Jorge Maldonado Rennella

- 25 -

1 TEGRACION, EN EL LITORAL.-- EN USO DE LAS FACULTADES
2 QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS SUPREMOS NUMERO SETE-
3 CIENTOS OCHENTA Y NUEVE DE ONCE DE SEPTIEMBRE DE
4 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO Y UN MIL OCHOCIENTOS
5 TOS SETENTA Y CINCO DE VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE
6 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE; Y, VISTOS EL DE-
7 CRETO SUPLENDO NUMERO NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO, DE
8 TREINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO,
9 REFORMADO MEDIANTE DECRETO SUPLENDO NUMERO NOVECIENTOS
10 A, DE DIEZ DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA
11 Y SEIS, LA DECLARACION NUMERO CERO SETENTA, OCHENTA,
12 I DE TREINTA DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA,
13 EFECTUADA POR EL SEÑOR JUAN FORESTIERE MARATIA DE
14 NACIONALIDAD ITALIANA, LA SOLICITUD Y LA DOCUMENTA-
15 CION CORRESPONDIENTE QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE
16 ESTE MINISTERIO. RESUELVE: AUTORIZAR AL SE-
17 ñOR JUAN FORESTIERE MARATIA, DE NACIONALIDAD ITALIA-
18 NA, RESIDENTE EN EL ECUADOR EN FORMA LEGAL, SEGUN
19 LO HA DEMOSTRADO FEHACIENTEMENTE, POSEEDOR DE LA VI-
20 SA INMIGRANTE, OTORGADA EL TRECE DE DICIEMBRE DE MIL
21 NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO POR EL DIRECTOR GENERAL
22 DE ASUNTOS CONSULARES Y EXTRANJERIA EN QUITO PARA QUE
23 INVIERTA, CON EL CARACTER DE INVERSIONISTA NACIONAL,
24 EN LA CONSTITUCION, AUMENTOS DE CAPITAL, COMPRA DE
25 ACCIONES, PARTICIPACIONES O DERECHOS DE COMPAÑIAS CONS-
26 TITUIDAS O POR CONSTITUIRSE EN EL ECUADOR.-- EL SE-
27 ñOR JUAN FORESTIERE MARATIA, QUE TENDRA LA CALIDAD
28 DE INVERSIONISTA NACIONAL, CONFORME AL REGIMEN COMUN

1 DE TRATAMIENTO A LOS CAPITALES EXTRANJEROS Y SUS
2 REFORMAS, HARA USO DE LA PRESENTE AUTORIZACION LAS
3 VECES QUE FUERE NECESARIO PARA LO CUAL, EN CADA O
4 CASION PRESENTARA COPIA PROTOCOLIZADA DE ESTA RESO-
5 LUCION, CONFERIDA POR EL NOTARIO PUBLICO. DISPONE
6 QUE LA PRESENTE RESOLUCION SEA PROTOCOLIZADA EN UNA
7 DE LAS NOTARIAS PUBLICAS DEL PAIS. COMUNIQUESE. DA-
8 DO, EN GUAYAQUIL, A VEINTIDOS DE ABRIL DE MIL NO-
9 VECIENTOS OCHENTA. FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE. INGENIE-
10 RO FRANCISCO GUZMAN MINERVINI. CGV/pw. HAY UN SE-
11 LLO. DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION: CERTIFICO QUE DE
12 CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO DIEZ Y
13 OCHO, NUMERAL SEGUNDO DE LA LEY NOTARIAL Y EN ES-
14 TA FECHA PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS
15 PUBLICAS DE LA NOTARIA DECIMA SEPTIMA A MI CARGO,
16 EN CUATRO FOJAS UTILES, INCLUYENDO LA PRESENTE, EL
17 TEXTO DE LA RESOLUCION NUMERO CERD CIENTO VEINTIUNO
18 DICTADA POR EL INGENIERO FRANCISCO GUZMAN MINERVINI,
19 DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, CO-
20 MERCIO E INTEGRACION EN EL LITORAL, CON FECHA VEIN-
21 TIDOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, EN QUE
22 AUTORIZA AL SEÑOR JUAN FORESTIERE MARATTA, CIUDADANO
23 DE NACIONALIDAD ITALIANA, RESIDENTE EN EL ECUADOR,
24 PARA QUE INVIERTA CON EL CARACTER DE INVERSIONISTA
25 NACIONAL, EN LA CONSTITUCION, AUMENTOS DE CAPITAL,
26 COMPRA DE ACCIONES, PARTICIPACIONES O PERSECUS DE
27 COMPAÑIAS CONSTITUIDAS O POR CONSTITUIRSE EN EL E-
28 CUADOR. GUAYAQUIL, ABRIL VEINTITRES DE MIL NOVECIENTOS



Dr. Jorge Maldonado Rennella

- 26 -

1 TOS OCHENTA.- EL NOTARIO.- FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE.-
2 ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE CONSTA EN EL PRO-
3 TOCOLO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA.- EN FE DE
4 ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE SELLO Y
5 FIRMO.- EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL
6 NOTARIO.- FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE.- ABOGADO NELSON
7 GUSTAVO CAÑARTE A... NOTARIO XVII DEL CANTON GUAYA-
8 QUIL. HAY UN SELLO.
9 HASTA AQUI LA MINUTA Y SUS DOCUMENTOS HABILITANTES
10 INSERTOS EN UN MISMO TEXTO, TODOS LOS CUALES, QUE-
11 DAN ELEVADOS A ESCRITURA PUBLICA.- YO, EL NOTARIO,
12 DOY FE QUE, DESPUES DE HABER SIDO LEIDA, EN ALTA
13 VOZ, TODA ESTA ESCRITURA PUBLICA, AL COMPARECIENTE,
14 ESTE LA APRUEBA Y LA SUSCRIBE CONMIGO, EL NOTARIO,
15 EN UN SOLO ACTO.
16 POR LA CEMENTO NACIONAL, COMPAÑIA DE ECONOMIA MIX-
17 TA.- FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE.- CARLOS ROMO LEROUX
18 MORALES.- CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO: CERO NUEVE CE-
19 RO CERO CINCO DOS NUEVE CERO OCHO DOS.- REGISTRO
20 UNICO DE CONTRIBUYENTES NUMERO: CERO NUEVE NUEVE
21 CERO DOS NUEVE TRES DOS CUATRO CUATRO CERO CERO
22 UNO.- FIRMADO, EL NOTARIO, DOCTOR JORGE MALDONADO
23 RENNELLA.-
24
25
26
27 SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ES-
28 TE TERCER TESTIMONIO, EN VEINTISEIS FOJAS UTILES,

20 VTA

QUE SELLO Y FIRMA EN GUAYAQUIL, A LOS VEINTIUN
DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y
UNO.



DR. JORGE MALDONADO RENNELLA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº IG-CA-81-0958, dictada el 26 de Agosto de 1.981, por el Sr. Intendente de Compañías, fue inscrita esta escritura pública de fojas 8.982 a 9.034, número 675 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 19.176 del Repertorio.- Guayaquil, primero de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-

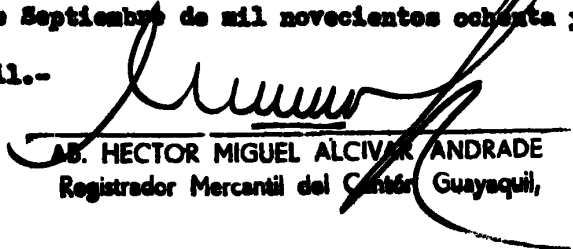
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Sr. Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, primero de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública a fojas 173 del Registro Mercantil de 1.942; 2.202 del mismo Registro de 1.943; 3.022 de igual Registro de 1.944; 2.416 del propio Registro

de 1.948; 5.676 del Registro Mercantil de 1.957; 1.832 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.970; 1.387 del mismo Registro de 1971; 1.112 y 2.414 de igual Registro de 1.972; 4.778 del propio Registro de 1.974; 6.451 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.975; - 11.128 del mismo Registro de 1.976; 13.587 de igual Registro de 1.977; 10.675 del propio Registro de 1.978; 7.035 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.979; 11.195 del mismo Registro de 1.980; y, 3.539 de igual Registro de 1.981, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, primero de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

